

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 72 páginas  
Suplemento de Decretos y Resoluciones de 36 páginas y  
Suplemento de Resoluciones y Licitaciones de 4 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7748
Resoluciones	_____	7748
Licitaciones	_____	7749
Varios	_____	7755
Transferencias	_____	7770
Convocatorias	_____	7773
Colegiaciones	_____	7776
Sociedades	_____	7776

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7785
Varios	_____	7788
Sucesorios	_____	7805

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7815
-----------------------------------------------------------------	-------	------

# Sección Oficial

## DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-474-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 14 de Septiembre de 2017

Referencia: Aprobación Prórroga OC N° 295/15. Monitoreo. Expte. 21211-1099346-14

VISTO el expediente N° 21211-1099346/14, por el cual se gestiona la prórroga de la orden de compra N° 295/15, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 20/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de alquiler de un sistema de monitoreo electrónico por radiofrecuencia, GPS y reconocimiento de voz con capacidad para la supervisión de ochocientos detenidos morigerados con prisión domiciliaria y salidas transitorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 731 de fecha 7 de septiembre de 2015, cuyo texto luce en copia certificada a fojas 761/765, se aprobó la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, por un período de setecientos treinta días a partir del 24 de junio de 2015, resultando adjudicada la firma Surely S.A., en la suma total de pesos ciento sesenta y tres millones ochenta y dos mil (\$ 163.082.000);

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 295/15;

Que por Decreto N° 2.567 de fecha 9 de diciembre de 2015, cuya copia obra a fojas 824/826, se aprobó la ampliación del Renglón N° 1 de la orden de compra N° 295/15, en la suma total de pesos sesenta y seis millones seiscientos mil (\$ 66.600.000), equivalente al cuarenta con ochenta y cuatro por ciento (40,84%) de la misma, emitiéndose en tal sentido la orden de compra N° 381/15;

Que por Decreto N° 2.158 de fecha 30 de diciembre de 2016, cuya copia certificada obra a fojas 910/912, se aprobó la ampliación de los Renglones N° 1 y N° 2 de la orden de compra N° 295/15, en la suma total de pesos veintidós millones novecientos veintinueve mil seiscientos (\$ 22.929.600), equivalente al catorce con seis por ciento (14,06%) de la misma, emitiéndose en tal sentido la orden de compra N° 417/16;

Que a fojas 931, la Subdirección General de Supervisión Electrónica informa que conforme las órdenes de compra citadas, el servicio de alquiler alcanza a un total de 1600 detenidos supervisados por radiofrecuencia (renglón N°1) y 400 detenidos supervisados por GPS (renglón N° 2);

Que la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia requirió la prórroga de la orden de compra N° 295/15, y a fojas 943 la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, indicó que dicha prórroga se efectuará por un período de doscientos cincuenta y un días (251), a partir del 23 de junio de 2017;

Que la presente gestión se efectúa con afectación a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.16;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), la firma adjudicataria Surely S.A., prestó conformidad con la gestión que por la presente se tramita -fojas 953-;

Que a fojas 962 la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia fijó la imputación presupuestaria preventiva con la que se atenderá el gasto emergente reflejado para el Ejercicio Fiscal 2017, y a fojas 961 el diferido para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que a fojas 965 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, tomó intervención por encuadrar la presente prórroga en los términos del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, sin tener observaciones que formular;

Que la prórroga de referencia se encuentra contemplada en el pliego de bases y condiciones que rigió la presente Licitación Pública y en la orden de compra N° 295/15, encuadrándose dentro de los alcances del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la prórroga de la orden de compra N° 295/15 -ampliada por órdenes de compra N° 381/15 y N° 417/16-, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 20/14, por un período de doscientos cincuenta y un (251) días, a partir del 23 de junio de 2017, en la suma total de pesos ciento doce millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 112.146.800), por la prestación del servicio de alquiler de un sistema de monitoreo electrónico por radiofrecuencia, GPS y reconocimiento de voz para la supervisión de detenidos morigerados con prisión domiciliaria, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, a favor de la firma Surely S.A., de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3°: Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08.

ARTÍCULO 4°: Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Programa 7 - AES 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 4 - Parcial 7 (\$ 85.785.600) - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 y diferido para el Ejercicio 2018 (\$ 26.361.200).

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## RESOLUCIONES

#### NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

### Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Resolución N° 93-E

Expediente N° EX - 00892910-GDEBA-DAEPIYSMEGP

Adecuación presupuestaria - ARBA

C.C. 10.984

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución N° 33-E

Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de septiembre de 2017, a María Florencia Parietti (D.N.I. N° 37.170.327, clase 1992), en el cargo de Directora General de la Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, a quien se le limita su designación como

Personal de Gabinete del Subsecretario de Coordinación Administrativa dispuesta por la Resolución Delegada N° 26/17, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

C.C. 10.987

## LICITACIONES

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública N° 82-0004-LPU17

POR 15 DÍAS - Circular N° II

Procedimiento de Selección.

Tipo: Licitación Pública N° 82-0004-LPU17.

Clase: De Etapa Única-Internacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: EX2017-06263930-APN-DC#ME.

Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución: Centro Norte.

Descripción.

Modificaciones del Plazo para realizar consultas y Día de Acto de Apertura:

Se realizan las siguientes modificaciones:

Plazo para efectuar consultas: Hasta las 18 horas del día 21 de septiembre de 2017.

Acto de Apertura: El día 11 de octubre de 2017 a las 14 hs.

Se recuerda a los Interesados que:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>

- La presentación de las ofertas: debe realizarse a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gob.ar](http://www.contratar.gob.ar)). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

- Para efectuar consultas, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR y dichas consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR ([www.contratar.gob.ar](http://www.contratar.gob.ar)).

C.C. 10.302 / sep. 4 v. sep. 22

### República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional N° 80/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Reconstrucción y reparación de losas de hormigón - Ruta Nacional N° 1V03 - Tramo: EMP. R.N. N° 3 EX R.N. N° 252 (Bahía Blanca) - Bahía Blanca (Ent.) - Sección: Km. 677,39 - Km. 680,88 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos seis millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y seis (\$ 6.127.866,00) referidos al mes de diciembre de 2016 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve (\$ 61.279,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 3 de octubre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 80/2017 - Ruta Nacional N° 1V03", y disponibilidad del pliego a partir del 4 de septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un redamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 58.307 / sep. 4 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional N° 15/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.E.M. N° 6 (Etapa N° 1)

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 11.666.707,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 10.831 / sep. 19 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional N° 6/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Benavídez.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$7.618.089,12.

Fecha Apertura: 10/10/2017 - 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 10/10/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9 a 18 hs. Valor del Pliego: Sin Valor.

C.C. 10.837 / sep. 19 v. sep. 25

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Ensenada.

Distrito: Ensenada.

Presupuesto Oficial: \$ 49.527.743,74.

Fecha de Apertura: 10/10/2017. Hora: 12:00.

Recepción de Ofertas: 10/10/2017. Hora: 12:00.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja/Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - calle 8 N° 713 La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - calle 8 N° 713 La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 5to. Piso, Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs. Valor del pliego: Sin Valor.

C.C. 10.838 / sep. 19 v. sep. 25

### MUNICIPALIDAD DE PATAGONES SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETES

#### Licitación Pública N° 27/17

POR 3 DÍAS - Decreto Municipal N° 1.676/17.

Expediente N° 4084-1068/17.

Objeto: Construcción de la Escuela de Educación Primaria N° 15 - Los Pocitos.

Presupuesto oficial: \$5.906.105,18 (Pesos cinco millones novecientos seis mil ciento cinco con dieciocho centavos).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Consultas y adquisición de pliegos: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán consultar y/o adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, hasta 2 (dos) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

Financiamiento: Fondo Educativo – Dirección General de Cultura y Educación – Provincia de Buenos Aires.

Lugar de presentación de la oferta: Dirección de Compras, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 2017, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Tel.: (2920) 461783 – 461779 (Int. 205) Fax 464580. E-Mail: jgabinetepatagones@gmail.com

C.C. 10.886 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

### Licitación Pública N° 100/17

POR 2 DÍAS - Expediente 47.720/17. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la ampliación del Instituto Municipal de Artes Plásticas - Dirección de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.344 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Fecha de apertura: 11-10-2017.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 2.263.

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.518,19 (pesos cuatro millones quinientos veintiséis mil quinientos dieciocho con 19/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835- 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.947 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 101/17

POR 2 DÍAS - Expediente 47.751/17. Denominación: "Provisión de equipos viales - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.342 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Fecha de apertura: 11-10-2017.

Hora: 13:00.

Valor del pliego: \$ 8.669.

Presupuesto Oficial: \$ 17.339.012 (pesos diecisiete millones trescientos treinta y nueve mil doce).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835- 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.948 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3288/2017 - Decreto N° 1.264/17. Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 para: "Terminación de Gimnasio de Polideportivo Municipal de Mercedes - Segundo Llamado".

Presupuesto Oficial: \$ 3.375.707,96.

Adquisición del Pliego. Valor del Pliego \$ 2.000 (pesos dos mil), desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 03 de octubre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 5 de octubre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 10.950 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10.205 Dígito 8 Año 2017 Cuerpo 1. Objeto: "Adquisición de medicamentos"

Apertura: 17 de octubre de 2017. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.779.752,00.

Consulta del pliego: Hasta el 12 de octubre de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta 13 de octubre de 2017

Mediante Póliza hasta el 12 de octubre de 2017.

Monto del Depósito: \$ 188.987,60.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6282/6294/6375.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar).

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar). Link: Compras y Licitaciones

C.C. 10.970 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 102/17

POR 2 DÍAS - Expediente 45.768/17. Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de cielorrasos aplicados en yeso en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – Predio El Cóndor – Torre 2 – Dirección de Gestión – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.343 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Fecha de apertura: 12-10-2017.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.312.

Presupuesto oficial: \$ 2.625.790 (pesos dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos noventa).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.949 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

### Licitación Pública N° 09/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Adquisición de Granza.

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000,00.

Garantía de oferta: \$ 120.000,00.

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán – En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

C.C. 10.969 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 68/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5.674/17. Expte.: 4132-27204/17. Llámese a Licitación Pública N° 68/17 por la contratación del proyecto y la ejecución de una plaza ubicada en la Circunscripción IX, Sección O, Quinta 3, Parcelas 5, 6, 7, 8 y 9, de aproximadamente 10.800 m2 de superficie y veredas, en el Barrio Carumbe y Astorga II, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 10 de octubre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto oficial: \$ 15.135.000,00.

Valor del pliego: \$ 15.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/09/17 y hasta el 05/10/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/10/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.971 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública Nº 20/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 2017, a las 08:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Adquisición de: "Luminarias Leds para Accesos y Avenidas".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 60.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.867.896,00

C.C. 10.953 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública Nº 75/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-46916/2017. Se llama a Licitación Pública Nº 75/17, para la Contratación por la Adquisición de Luminarias del tipo led para la Modernización de Luminarias en varias calles y avenidas de localidades del Partido de Almirante Brown, según se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 19.871.896,00 (pesos diecinueve millones ochocientos setenta y un mil ochocientos noventa y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de octubre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 19.871,90 (pesos diecinueve mil ochocientos setenta y uno con noventa centavos).

C.C. 10.983 / sep. 20 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada Nº 22/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-1939/17. Llámese a Licitación Privada Nº 22/17, para la adquisición de descartables – suturas, por el período agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2017, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 27 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 10.985

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada Nº 39/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2924-2522/17. Llámese a Licitación Privada Nº 39/17 rg por la adquisición de reactivos para el servicio de laboratorio, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 4 meses a partir del mes de septiembre de 2017.

Apertura de Propuestas: Día 27/09/17, a las 10 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.986

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**Licitación Pública Nº 7/17**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 7/17, expediente Nº 22700-11965/17, autorizada mediante Disposición SEAyT Nº 171/17,

tendiente a contratar la adquisición de papel y cartón para el año 2018, propiciada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de papel y cartón para el año 2018 y Anexos I a VI que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 29 de septiembre de 2017 – 11:00.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

C.C. 11.026 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN**  
**ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública Nº 4/17**  
**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama al Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 4/2017, Expte. 267 Año 2017, para el servicio de alojamiento destinado a los Juegos Nacionales Evita 2017.

Presupuesto oficial: \$ 5.829.310,00.

Garantía de oferta: \$ 58.293,10.

Valor del Pliego: \$ 594,00.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 2017 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/nº (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse en la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 10.988 / sep. 21 v. sep. 22

**República Argentina**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 81-0035-LPU17**

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 81-0035-LPU17.

Sistema de Contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia - Mones Cazón", sita en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. Canal Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Presupuesto total Oficial: Pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho con treinta y un centavos (\$ 1.452.761.728,31).

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los Pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gov.ar> o en la página web [www.mininterior.gov.ar](http://www.mininterior.gov.ar)

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gov.ar>

Dirección Compras y Suministros - Departamento de Compras - 25 de Mayo Nº 101- piso 2º - oficina 226 ó 228 - Capital Federal - teléfonos 4331-3392/4339-0800 internos 71162/ 71464, en el horario de 10:00 a 17:00.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura: 3 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.523 / sep. 21 v. oct. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública Nº 51/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de asfalto en TN y Emulsión."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 11 de octubre de 2017, a las 10:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 hasta el 6 de octubre de 2017.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 hasta el 6 de octubre de 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 25.125.000,00 (Pesos veinticinco millones ciento veinticinco mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

C.C. 10.989 / sep. 21 v. sep. 22

## MUNICIPALIDAD DE ROJAS

### Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 945/17. Decreto: N° 1.317/17.

Obra: Pavimento asfáltico en 63 cuadras de Barrios de la ciudad de Rojas.

Presupuesto Oficial: \$ 16.024.972,06.

Valor del Pliego: \$ 14.525,00.

Compra y Consulta de Pliegos: En Dirección de Compras y Suministros Municipal desde el 21/09/2017 y hasta el 2/10/2017 en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Propuestas: El día 6/10/2017 hasta las 10:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Apertura de Propuestas: El día 6/10/2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras y Suministros Municipal.

C.C. 11.000 / sep. 21 v. sep. 22

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 10/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27916/S/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 10/2017 para la adquisición de una Calesita tipo Carrusel con destino al Parque General San Martín de esta ciudad, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con sesenta ctvos. (\$ 4.283.956,60)

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 11/10/2017 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos seis mil cuatrocientos veintiséis (\$ 6.426,00).

C.C. 11.001 / sep. 21 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 22794/I/2015 alc. 2. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 11/2017 para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de locales en Steel Frame del Edificio del Juzgado Federal de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos (\$ 2.494.900,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 11/10/2017 - Hora: 10:30.

Valor del Pliego: Pesos tres mil setecientos cuarenta y dos con treinta y cinco ctvos. (\$ 3.742,35).

C.C. 11.002 / sep. 21 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

### Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/17 para la Concesión y Explotación de Espacios Públicos para el funcionamiento de Carribares.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día martes 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Plano, se podrán adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13.00, previo pago de la suma de Pesos seiscientos cuarenta y ocho (\$ 648,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas.

Expediente Municipal N° 4107-7780/17- Decreto Municipal N° 0970-2017.

Tel. (03329) 431506. Comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 11.003 / sep. 21 v. sep. 22

## MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2017 para adjudicar la "Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de 57 Viviendas Plan Solidaridad".

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho con 43/100 (\$ 60.261.858,43).

Lugar y fecha de presentación de propuestas: 18 de octubre de 2017, a las 8:30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres: 18 de octubre de 2017, a las 9 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 60.262,00).

Tel. 02296 459010. compras@ayacucho.mun.gba.gov.ar

C.C. 11.008 / sep. 21 v. sep. 22

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública N° 20/17

POR 3 DÍAS - Obra: Red cloacal en B° Altos Balcarce sector 6 en Coronel Suárez.

Expediente: 4028- MCS - 885/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 3.558.725,76.

Plazo de Ejecución de obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 3.600.

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Planta alta- Coronel Suárez - Te (02926) 429291.

Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Tel. (02926) 429-238. Mail: compras@coronelsuarez.gob.ar

C.C. 11.016 / sep. 21 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

### Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2017 - Expte. N° 4030-131470/2017.

Objeto: "Pavimentación calle Perú" (Pavimento de hormigón tipo A).

Monto Oficial: \$ 19.100.000.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de septiembre de 2017 y hasta el día 14 de octubre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270 - Tel./Fax: (02241) 431341, Int. 403.

Valor del Pliego: \$ 9.500.

Apertura de las Propuestas: 17 de octubre de 2017, a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Chascomús, sita en calle Crámer N° 270.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Chascomús; donde se deberán realizar todas las notificaciones correspondientes al proceso licitatorio.

C.C. 11.017 / sep. 21 v. sep. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 43/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00/2017.

Objeto: "Adquisición de tinta y tóner".

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2017 al 29/09/2017.  
 Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.  
 C.C. 11.018 / sep. 21 v. sep. 22

## MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

### Licitación Pública N° 1

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4096-1920/2017.  
 Obra: "Desagüe Pluvial Urbano - Barrio Fonavi Etapa II de la Localidad de Roque Pérez".  
 Presupuesto Oficial: \$ 73.750.667,80.  
 Valor Pliego: \$ 36.875,00.  
 Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2017 – 10 hs. Tendrá lugar en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Roque Pérez – Calle Mitre N° 1310.  
 Los Oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del Partido de Roque Pérez.  
 Plazo de Obra: 12 Meses.  
 Ente Contratante: Municipalidad de Roque Pérez.  
 Tipo de Contratación: Ajuste Alzado.  
 Venta de Pliegos a partir del 28 de septiembre de 2017, hasta 48 horas antes de la apertura.  
 C.C. 11.019 / sep. 21 v. sep. 22

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitaciones Públicas

POR 1 DÍA - Licitación Pública N° 53/17  
 Objeto: "Restauración de pisos de madera en espacios comunes del Edificio del Fuero Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57."  
 Presupuesto Oficial: \$ 511.081,60  
 Expte.: 3003-1028/17.  
 Apertura: 28/09/17 – 10:00 hs.

Licitación Pública N° 54/17  
 Objeto: "Colocación de redes para protección contra aves en el Edificio Central del Departamento Judicial San Martín, ubicado en calle Balbín N° 1753."  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.583.883,30  
 Expte.: 3003-1029/17  
 Apertura: 5/10/17 – 10:00 hs.

Licitación Pública N° 60/17  
 Objeto: "Trabajos de adecuación en las oficinas de la sección automotores, sita en el predio de la Asesoría Pericial La Plata, calle 41 entre 119 y 120, Departamento Judicial La Plata"  
 Presupuesto Oficial: \$ 500.985,00.  
 Expte.: 3003-1130/17.  
 Apertura: 28/09/17 – 11:00 hs.

Licitación Pública N° 71/17  
 Objeto: "Trabajos necesarios para la realización de cerco perimetral de alambre olímpico del futuro Complejo Judicial Del Departamento Judicial Mar del Plata, ubicado en calles Juan B. Justo, Pehuajó, Gaboto y la Vía del Ferrocarril".  
 Presupuesto Oficial: \$ 432.608,00  
 Expte.: 3003-1435/17.  
 Apertura: 4/10/17 – 11:00 hs.

Licitación Pública N° 65/17.  
 Objeto: "Trabajos de reubicación en el nivel +10.00 del Edificio Central, del despacho del delegado y talleres de la Delegación Departamental de Arquitectura, en el edificio sito en avenida Balbín N° 1753, Departamento Judicial San Martín."  
 Presupuesto Oficial: \$2.697.643,25.  
 Expte.: 3003-1296/17.  
 Apertura: 5/10/17 – 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.  
 Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: en la oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
 Secretaría de Administración.  
 Área Compras y Contrataciones.

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad Azul. Departamento Judicial Azul. Pedido de Ofertas N° 199/17  
 Expte. 3003-1557/17  
 Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Familia N° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul sita en calle Av. Presidente Perón N° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad San Nicolás. Departamento Judicial San Nicolás. Pedido de Ofertas N° 198/17

Expte. 3003-714/17  
 Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Trabajo N° 3 y al traslado de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración Departamental, sita en calle Ameghino N° 71, San Nicolás, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Pedido de Ofertas N° 202/17

Expte. 3003-1679/16  
 Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 3

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes sita en calle 25 N° 649 esquina 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Olavarría. Departamento Judicial Azul. Pedido de Ofertas N° 207/2017.

Expte. 3003-265/17  
 Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Azul sita en calle Presidente Perón N° 525 (ex Humberto 1°), lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Moreno. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Pedido de Ofertas N° 200/17

Expte. 3003- 779/17  
 Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de varias Dependencias Judiciales y al traslado del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y el PRODE.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes sita en calle 25 N° 649 esquina 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Pehuajó. Departamento Judicial Tren que Lauquen. Pedido de Ofertas N° 208/17

Expte. 3003-1681/16.  
 Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.  
 Secretaría de Administración.

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción, Uso y Explotación Unidad Fiscal Bajada Calle Samborombón (Sauce Grande).

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 25 de septiembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 2.844,00.

Apertura de las Propuestas: 6 de octubre de 2017 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Tel. 02921-482797/482798/481088/481046 Fax 02921-481696.

E-Mail: [compras@montehermoso.gov.ar](mailto:compras@montehermoso.gov.ar) [www.montehermoso.gov.ar](http://www.montehermoso.gov.ar)

C.C. 11.022 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE****Licitación Pública N° 13/17**

POR 5 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 13/17 para la obra: la adquisición de hormigón elaborado en planta H-30 para la ejecución de pavimento en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 9.990.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 9.990.

Fecha de apertura: 16 de octubre de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 11.023 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 7/17. Expediente N° 21200-104171/17, para la solicitud de carne de ave (Pollo) para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil (\$ 8.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Pública N° 7/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora límite para retiro de pliegos: 27 de septiembre de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.025 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 149/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Intervención de espacio exterior sobre Av. Crovara entre Boulogne Sur Mer y La Plata de la Localidad de La Tablada.

Fecha Apertura: 3 de octubre de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.063. (Son pesos dos mil sesenta y tres).

Expediente N°: 01396/Int/2017.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 11.043 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 137/16  
Cuarto Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Reubicación de planta de tratamiento para RMD SUR I de la Localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 28 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.407. (Son pesos un mil cuatrocientos siete).

Expediente N°: 15428/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 11.044 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 163/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación y puesta en valor de Jardín Integral N° 3 de Rafael Castillo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 29 de septiembre de 2017 a las 9:30 horas.

Valor del Pliego: \$1.986. (Son pesos un mil novecientos ochenta y seis).

Expediente N°: 00078/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 11.045 / sep 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 25/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de un Centro de Capacitación en el Parque Industrial Ciudad de Chivilcoy (Etapa 1)"

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 12 de octubre de 2017, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 25 de septiembre de 2017, hasta el 5 de octubre de 2017 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 5 de octubre de 2017, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 10 de octubre del año 2017.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 12 de octubre de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

Plazo de ejecución de obra: Doscientos diez (210) días.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 85/100 (\$ 3.999.416,85).

Capacidad Técnica: Pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 85/100 (\$ 3.999.416,85).

Capacidad Financiera: Pesos cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta con 53/100 (\$ 5.665.840,53).

C.C. 11.046 / sep. 21 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA****Contratación Directa N° 81/17**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2416-4479/16 alc. 4. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Adquisición y colocación de un módulo habitacional de 55 m2. Monto Presupuestado Estimado: \$ 1.108.603,74. Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación: Resolución N° 4789/17 de fecha 12 de septiembre de 2017. Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta



de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios: sito en la Avenida 7 N° 1267, Piso 2°, Oficina 221, La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar. Lugar de consulta: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, sito en la Avenida 7 N° 1267, Piso 2, Oficina 221, La Plata, de 10:00 a 15:00 hs. Fecha de presentación de ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 2 de octubre de 2017. Lugar de Apertura de las Ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, sito en la Avenida 7 N° 1267, Piso 2, Oficina 221, La Plata. Fecha de apertura: 2 de octubre de 2017. Hora: 11:00.

C.C. 11.078

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Procédase al Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 05/2017 para la "Adquisición de equipamiento y maquinarias para la Secretaría de Obras Públicas Municipal", Objetos 5 (camión) y 6 (volcador).

Valor de los pliegos:

Objeto 5 (camión) \$ 6.500,00

Objeto 6 (volcador) \$ 1.750,00

(Deberá solicitarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Viamonte, de lunes a viernes en horario de 7 a 13, hasta las 10:00 hs. del día 29/09/2017, inclusive).

Presupuesto oficial total: \$ 1.650.000,00.

Presupuesto objeto 5 (camión): \$ 1.300.000,00.

Presupuesto objeto 6 (volcador): \$ 350.000,00.

Fecha y hora de apertura: 29/09/2017 - 13:00 hs.

(Recepción de ofertas hasta las 12:00 hs. del día 29/09/2017, inclusive).

C.C. 11.093 / sep. 21 v. sep. 22

## VARIOS

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-100.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Roque Pérez por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 30 de agosto de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 10.821 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores VALERIA BIAIN, HORACIO ALFREDO CURTI, JORGE GASTÓN JARA, RODRIGO LEONEL NUECH, FERNANDO RUBÉN SÁNCHEZ y EMILIANO FACUNDO SICILIANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 31 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.822 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-095.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 31 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.823 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS IBARRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 8 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.824 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANDRÉS CARLOS VARGAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 21100-727973-2009-0-0, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2014. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar solidaria y patrimonialmente responsables a los señores Andrés Carlos Vargas, D. N. I. N° 18.190.949... por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los señores Andrés Carlos Vargas... del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto; ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 06 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.826 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROGELIO ANDRÉS BERNARDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-077.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 11 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.827 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS FÉLIX OCARANZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-342.0-2015, Universidad Provincial de Ezeiza, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de junio

de 2017 .... Resuelve: ... Artículo tercero: Aplicar la sanción de: Multa de... \$ 5.000,00 a Carlos Félix Ocaranza. ... por considerarlos responsables de las observaciones tratadas y fundamentadas en los Considerandos Segundo, Tercero, Sexto, Séptimo, Décimo, Undécimo, Décimo Noveno y Vigésimo, según le corresponda a cada uno, conforme lo expuesto en el Considerando Vigésimo Cuarto. Artículo Décimo Cuarto: Rubricar. ... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de septiembre de 2017.

C.C. 10.825 / sep. 18 v. sep. 22

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-2918-21869-93 Lucci Juan Andrés S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 21557-393533-17 Córdoba Juan Carlos S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-415898-17 Olivera Mirta Raquel S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-392403-17 Peirano José Antonio S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 2350-96236-01 Torres Esteban Florencio S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 2350-5570-95, Lojo Haydeé S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2803-70123-91, Estévez Esther Beatriz.-
- 8.- Expediente N° 21557-417702-17, Clavero María Raquel S/Suc.-  
Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 21557-148541-10 Bancalari Dominga Margarita S/Suc.-  
Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-262100-13 la Resolución N° 8872.154 del 16/08/17.

VISTO el presente expediente por el cual Liliana Gardella, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto - Ley 9.650/80 (T.O. 1994);  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Liliana Gardella, documento DNI N° 10.164.028.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de octubre de 2013 y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - Rural I EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 3º.** Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º.** Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas.  
Departamento Resoluciones  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-86665-07 la Resolución N° 860.127 del 16/03/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Juan Carlos Nurchi, y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 17/09/2014 se dictó la Resolución N° 797.954 por la que se acordó el beneficio jubilatorio al titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento del interesado con fecha 23/12/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 797.954, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento, y reconocer el derecho que le asistía a Juan Carlos Nurchi al beneficio de Jubilación Ordinaria;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 797.954 de fecha 17 de septiembre de 2014, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Reconocer que a Juan Carlos Nurchi, con documento DNI N° 11.414.011, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor EEM 18 hs. - Desfavorabilidad 1 y al 40 % de Secretario EEMyT Rural II, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1º/03/2008, día siguiente al cese, y hasta el 23/12/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º.** Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Magisterio.

**ARTÍCULO 4º.** Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 5º.** Dar intervención al Departamento Control Legal para que proceda efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado a fs. 87 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento del causante, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente de pesos ocho mil treinta con 93/100 (\$ 8.030,93).

**ARTÍCULO 6º.** Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Departamento Control Legal.  
Departamento Resoluciones  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-92900-01 la Resolución N° 866.940 del 01/06/2017.

VISTO el expediente N° 2350-92900-01 iniciado en vida por José Vázquez, atento la situación previsional Paola Vanesa Vázquez, quien peticionare beneficio pensionario en su condición de hija incapacitada a cargo del causante de autos, y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Paola Vanesa Vázquez peticionó ante este Instituto beneficio de Pensión derivado del deceso de su padre, invocando la condición de hija mayor incapacitada a cargo del causante;

Que con la documental adjunta a foja 3 se encuentra acreditado el vínculo (Art. 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80). Asimismo, en el curso del procedimiento se requiere se practique Junta Médica a la interesada a efectos de determinar el grado de incapacidad que la afectaba, informe ambiental en el último domicilio del causante, a fin de determinar el grupo conviviente a la fecha del fallecimiento del Sr. José Vázquez, así como el Registro de la Propiedad. De lo informado por la Trabajadora Social, resulta que la peticionante se hallaba en concubinato con el Sr. José Alberto Antúnez, y con fecha 18 de enero de 2013 se produjo su deceso (ver foja 69);

Que en este contexto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70, corresponde se disponga la suspensión de la pensión derivada, sin dejar de remarcar que no obstante ello, no le asistirá derecho al goce del beneficio a quien en vida fuera Paola Vanesa Vázquez, conforme lo normado por los Arts. 34 y 36 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que de los actuados surge que se extrajeron haberes indebidamente del beneficio que hubiere obtenido la Sra. Blanca Orfila Ruiz, en su condición de cónyuge del causante de autos (ver foja 74);

Que la autoría de dichas extracciones fue asumida por Paola Vanesa Vázquez en su presentación de foja 16, resultando así un saldo deudor a recuperar por este Instituto de Previsión Social, así como haberes extraídos del beneficio de José Vázquez cuya autoría fuere desconocida (ver foja 83);

Que el área técnica formula el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 10.123,65, en tanto que la deuda por haberes jubilatorios indebidamente percibidos asciende a un total de \$ 7.055,34;

Que consultado el poder judicial, consta que no se ha instado proceso sucesorio correspondiente a la Sra. Paola Vanesa Vázquez (ver foja 79);

Que con relación a la deuda formulada por haberes extraídos con posterioridad al deceso del Sr. José Vázquez, atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública en perjuicio de los intereses del Fisco Provincial, se deberá dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del ilícito y posteriormente procurar el recupero de dichas sumas;

Que a foja 68 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a fojas 87/88 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/06/2017, según consta en el Acta N° 3361;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Suspender el procedimiento de beneficio de Pensión incoado por Vanesa Paola Vázquez, en virtud de haber acaecido su deceso y atento lo normado por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 2.** Dejar sentado que no le hubiere asistido derecho al goce del beneficio previsional pretendido, conforme Artículos 34 y 36 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

**ARTÍCULO 3.** Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Paola Vanesa Vázquez en concepto de haberes percibidos indebidamente, por un total de \$ 10.123,65.

**ARTÍCULO 4.** Intimar de pago a los derechohabientes de Paola Vanesa Vázquez de la deuda establecida en el punto 3 del presente, atento haber asumido la mencionada la autoría de las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Blanca Orfila Ruiz, bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme Art. 729 del CPCC.

**ARTÍCULO 5.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Paola Vanesa Vázquez.

**ARTÍCULO 6.** Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin proceder a la confección del pertinente título ejecutivo a los efectos del recupero de la deuda referida en el punto 3 del presente acto.

**ARTÍCULO 7.** Dar oportunamente intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, en virtud de la detección de extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de José Vázquez.

**ARTÍCULO 8.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 9.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-3561-96 la Resolución N° 818.181 del 10/06/2015.

VISTO el expediente N° 2350-3561-96 iniciado en vida por Stella Maris Sánchez, en razón de la situación previsional de Daniela Lucrecia Techeira, en virtud de lo normado por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 560.337 de fecha 15/06/2006 se otorga beneficio pensionario a Daniela Lucrecia Techeira, estableciéndose como fecha de caducidad el 30/04/2009, ello supeditado al hecho de acreditar debidamente los extremos requeridos por ley, para proceder a la prórroga de su beneficio previsional (conf. Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que la beneficiaria presenta la correspondiente documentación tendiente a prorrogar el beneficio (ver foja 266 y ss.), acreditando estudios por el período 2006-2010, resultando la última acreditación fehaciente de fecha 27/04/2010 (ver foja 303);

Que a foja 328 y 339 se procede a practicar cargo deudor a la Srta. Daniela Lucrecia Techeira en concepto de haberes percibidos indebidamente de conformidad con el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que no acreditó estudios durante el período 28/04/2010 hasta el 30/10/2011, del 01/11/2011 al 28/02/2012 y del 01/03/2012 al 30/06/2013, por las sumas de \$ 5.726,42 y \$ 56.600,88;

Que a foja 333 la Srta. Techeira justifica la omisión del certificado de estudios por el ciclo 2013, aduciendo cuestiones de salud;

Que al respecto, en virtud del carácter excepcional de la prestación otorgada al amparo del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo;

Que a foja 340 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/06/2015, según consta en el Acta N° 3260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar la cuota parte del beneficio pensionario que gozara Daniela Lucrecia Techeira hasta el 27/04/2010, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

**ARTÍCULO 2.** Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Daniela Lucrecia Techeira a partir del 28/04/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

**ARTÍCULO 3.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a la titular de autos que asciende a la suma de \$ 5.726,42 y \$ 56.600,88 en concepto de haberes percibidos indebidamente de conformidad con el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que no acreditó estudios durante el período 28/04/2010 hasta el 30/10/2011, del 01/11/2011 al 28/02/2012 y del 01/03/2012 al 30/06/2013, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 4.** Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-248786-13 la Resolución N° 781.576 del 09/08/2017.

VISTO las presentes actuaciones por el cual Silvia Pérsico solicita el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Ángel Arturo Pérsico ex jubilado y fallecido el 21 de febrero de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 21/02/2013, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitoria de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 58, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 15/01/2016, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer que a Silvia Pérsico, con documento DNIF N° 676.631, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Conducción Clase XXII con 24 años de antigüedad desempeñado por el causante en Obras Sanitarias, el que debía ser liquidado a partir del día 22/02/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 15/01/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, dejándose constancia que a los efectos de su pago deberá instrumentarse el procedimiento contemplado en las Resoluciones de este Organismo 4/93 y 7/93.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3°.** Verificar si hubo extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la titular, e instar el trámite para su recupero.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 22803-72872-90 la Resolución N° 822.295 del 16/09/2015.

**VISTO** el expediente N° 2803-72872-90 correspondiente a Villanueva Pedro s/Suc. en el cual se ha formulado deudas, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 320.415 se acuerda beneficio de jubilación por invalidez al titular de autos.

Que asimismo el causante de autos el Sr. Villanueva Pedro era titular de un beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su cónyuge, que le fuera acordado mediante Resolución N° 531.814 del 26 de agosto de 2004.

Que a posteriori se presenta la Sra. Villanueva Campos Verónica peticionando pago de haberes sucesorios tanto del beneficio jubilatorio como del pensionario, en función de haberse producido el fallecimiento del Sr. Villanueva, con fecha 25 de agosto de 2005.

Que en nota presentada el 22 de octubre de 2007, reiterativa de su similar del 21 de septiembre de 2005, la Sra. Villanueva Campos Verónica asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante, requiriendo se le descuente del subsidio por fallecimiento, que le corresponda, por lo cual no pudo efectivizarse conforme surge de las constancias del Expte. (fs. 55 del Expte. inserto como fs. 32)

Que el área pertinente procedió a efectuar la liquidación de los haberes que hubiera correspondido percibir el causante, en su carácter de jubilado, el cual asciende a \$402,20, y liquidar las extracciones indebidas que ascienden a \$ 1.222,99 a tenor de lo normado por el Art. 921 del C.C.C. Se dispone la compensación de las sumas adeudadas, resultando un saldo a favor de este IPS, por haberes indebidamente que asciende la suma de pesos ochocientos veinte con setenta y nueve centavos (\$ 820,79).

Que en particular sobre los haberes pensionarios que hubieren sido percibidos sin derecho, el Departamento Liquidación y Pago de haberes formula nueva liquidación ascendiendo la suma devengada y no percibida por el causante a \$ 646,78, en tanto que los montos indebidamente percibidos a \$ 1.961,97. Que por aplicación del Art. 921 de C.C.C. se dispone la compensación, resultando un saldo a recuperar por este Organismo de \$ 1.315,19.

Que las deudas en estudios se calcularon en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Villanueva Campos Verónica, quien asumió la autoría de las extracciones indebidas, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que mediante Acta N° 2904 del 24 de abril de 2008 se dispone la suspensión del pago de haberes sucesorios requerido por la Sra. Villanueva Campos y la formulación de la pertinente denuncia penal.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del inicio de proceso sucesorio correspondiente al causante, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó.

Que revisados los actuados, se vislumbra que el acto administrativo recaído con fecha 24 de abril de 2008, dispone en su Art. 2° la formulación de denuncia penal a fin de dilucidar la autoría de las extracciones indebidas, aun cuando la peticionante, en su condición de derechohabiente, hubiere reconocido las extracciones indebidas.

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, el Art. 2° del Acta enunciada y en tal sentido declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por el monto de \$ 820,79, respecto del beneficio de jubilación, convalidar la compensación de las sumas debidas con las adeudadas a este IPS, conforme el Art. 921 de C.C.C.

Declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes correspondientes al beneficio pensionario, por la suma de \$ 1.315,19, convalidar la compensación de las sumas adeudadas con las debidas a este Organismo, conforme el Art. 921 de C.C.C.

Intimar en el marco del proceso sucesorio a los derechohabientes del causante formulen propuesta de pago en el plazo perentorio de 10 días. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero del acervo sucesorio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto el Artículo 2° del Acta N° 2904 del 24 de abril de 2008, a tenor de lo normado en el Artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, correspondientes al beneficio jubilatorio del causante de autos, por el monto de \$ 820,79, derivado de la compensación efectuada en los términos del Art. 921 del C.C.C.

**ARTÍCULO 3°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, correspondientes al beneficio pensionario del causante de autos, por el monto de \$ 1.351,19, derivado de la compensación efectuada en los términos del Art. 921 del C.C.C.

**ARTÍCULO 4°:** Intimar a los derechohabientes del Sr. Villanueva Pedro mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 10 días, forma de pago de la deuda impuesta.

**ARTÍCULO 5°:** En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 6°:** Registrar. Notificar en el proceso sucesorio. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero deudas/Departamento de Relatoría  
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-10846-92 la Resolución N° 701.059 del 13/04/2013.

**VISTO** el expediente N° 2918-10846-92 iniciado Ambrosio Miguel Valle el cual obtuvo jubilación y ha continuado en actividad en servicios comunes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 363.690 de fecha 16 de junio de 1994 se acordó beneficio de jubilación a Ambrosio Miguel Valle en base al 71 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Juez de Primera Instancia, Nivel 20, con 11 años de antigüedad desempeñado en el poder Judicial, dejándose constancia que el titular solicitó jubilación ordinaria encontrándose en actividad, conforme se desprende de lo indicado en Art. 7 del acto administrativo mencionado, archivándose el expediente según sello de fs. 68 vta.

Que a 160 se ordenó la baja del beneficio jubilatorio que gozaba el titular conforme las facultades conferidas al Honorable Directorio de este IPS por el Art. 7 de las Ley 8.587 y la liquidación del correspondiente cargo deudor por el período comprendido entre el 01/07/2002 a la efectiva baja, operada el 31/01/2010 (ver fs. 163);

Que ello así, la deuda liquidada por el período en que se percibieron haberes previsionales indebidamente (01/07/02 al 31/01/10) arroja un total de \$ 15.333,55 (ver fs. 175/176);

Que sentado ello debe puntualizarse la doctrina sentada por nuestro más alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebehere Julio Eduardo" en el sentido que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre compatibilidad le fueran aplicable;

Que habida cuenta el carácter relativo del cese efectivo requerido por Ley, deviene legítimo el acto acordatorio de la prestación de autos y por lo tanto procede su revocación atento a que se ajusta a derecho;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/06/2015, según consta en el Acta N° 3260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por Ambrosio Miguel Valle, por el período comprendido desde el 01/07/02 a la efectiva baja, operada el 31/01/10 (ver fs. 163) de conformidad con el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, el que arroja un total de \$ 156.335,55.

**ARTÍCULO 2º.** Intimar a Ambrosio Miguel Valle para que en el plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3º.** Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas- a fin de registrar la deuda liquidada en autos y realizar las prácticas que estime convenientes a tenor de lo dispuesto por Resolución de este IPS N° 6/2010.

**ARTÍCULO 4º.** Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el Art. 2º de la presente, y de no existir respuesta, dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas y posterior remisión a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, para que tengan a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Sergio Alberto Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-25660-05 la Resolución N° 825.366 del 21/10/2015.

VISTO el expediente N° 21557-025660-05 iniciado por los derechohabientes de Juan Carlos Giannattasio, a fin de evaluar la prórroga del beneficio pensionario y de acuerdo a lo actuado con posterioridad al dictado de Acto Administrativo que obra a foja 225/226, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 582571 dictada con fecha 22 de noviembre de 2007 se concedió beneficio pensionario a Claudia Beatriz Díaz su carácter conviviente del causante de autos, en coparticipación con su hija Camila Elizabeth Giannattasio;

Que la fecha de caducidad impuesta para la percepción del beneficio de Camila Elizabeth Giannattasio ha sido: 23/05/12, supeditando la situación previsional de la misma al cumplimiento de los recaudos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que se procedió en dicho contexto al pago del subsidio por fallecimiento oportunamente solicitado así como el retroactivo correspondiente al beneficio de pensión acordado, quedando pendiente en esa instancia la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso del causante, extracciones cuya autoría fuera asumida por Claudia Beatriz Díaz;

Que a foja 144 se presentan Sergio Adrián, María Rosa, Mónica Mabel, Carlos Fabián y Marcelo Andrés Giannattasio invocando su calidad de hijos del causante solicitando les sea abonado el subsidio por fallecimiento en la cuota parte que le correspondiere a cada uno;

Que dicha petición es resuelta por Acto Administrativo dictado con fecha 23 de abril de 2009 que obra a foja 161, por el cual se formula cargo deudor a Camila Elizabeth Giannattasio por diferencia de haberes percibidos indebidamente en concepto de subsidio por fallecimiento puesto que percibió el total y le correspondía la sexta parte del mismo;

Que en esta instancia cabe ponderar que por circunstancias meramente técnicas del sistema no se tomaron las medidas tendientes al recupero de la citada deuda;

Que por otra parte con fecha 14 de enero de 2009 se produce el fallecimiento de Claudia Beatriz Díaz, habiéndose detectado extracciones de haberes posteriores a dicha fecha, desconociéndose la autoría de las mismas;

Que en este orden corresponde distinguir entre tres montos adeudados a este Instituto, a saber: deuda por extracciones indebidas de haberes con posterioridad al deceso de Juan Carlos Giannattasio, cuya autoría fuera sumida por la conviviente Claudia Beatriz Díaz; deuda por percepción indebida del subsidio por fallecimiento por parte de Camila Elizabeth Giannattasio y deuda por extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de Claudia Beatriz Díaz;

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde intimar a Camila Elizabeth Giannattasio en su carácter de pensionada e hija de ambos causantes a efectos que manifieste lo que considere pertinente respecto de las extracciones citadas en último término;

Que asimismo, con fecha 23 de mayo de 2012 Camila Elizabeth Giannattasio cumplió la mayoría de edad, acreditando debidamente estudios regulares por el ciclo lectivo 2012 cumpliendo con la exigencia establecida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94 para posibilitar la prórroga del beneficio;

Que a foja 211 adjunta declaración jurada y un certificado emitido por IGA instituto donde se encuentra cursando, más con ello cabe concluir que no ha quedado debidamente acreditada la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que en este entendimiento a foja 233 se procedió a formular el pertinente cargo deudor a Camila Elizabeth Giannattasio por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1º/03/13 (fecha en la cual dejó de reunir las condiciones que habilitan la prórroga) y el 30/06/13 (fecha de baja);

Que por todo lo expuesto, y de acuerdo a lo normado por el Art.114 del Decreto Ley N° 7.647/70, corresponde revocar el Acto Administrativo registrado bajo el N° 794941 de fecha 6 de agosto de 2014, atento el error en que se incurriera el cual lo torna ilegítimo;

Que la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó a fojas 235/236;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de octubre de 2015, según consta en el Acta N° 3279;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Revocar a contrario imperio de lo normado por el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647/70, el Acto Administrativo registrado bajo el N° 794941 de fecha 6 de agosto de 2014, que obra a fojas 225/226 atento el error en que se incurriera el cual lo torna ilegítimo.

**ARTÍCULO 2.** Prorrogar el beneficio de pensión de Camila Elizabeth Giannattasio hasta el 1º/03/13, atento haber acreditado la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94, conforme los argumentos vertidos "ut supra".

**ARTÍCULO 3.** Declarar la caducidad del beneficio referido precedentemente a partir del 1/03/2013, habida cuenta que la documentación agregada resulta insuficiente para acreditar los extremos del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

**ARTÍCULO 4.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 233 por haberes percibidos indebidamente por Camila Elizabeth Giannattasio durante el lapso comprendido entre el 1º/03/13 y el 30/06/13 (fecha de baja) el cual asciende a la suma de \$ 13.387,70 de conformidad con lo normado por el Art. 61 del mismo Cuerpo legal.

**ARTÍCULO 5.** Intimar a Camila Elizabeth Giannattasio para que en plazo perentorio de 10 días de notificada proponga forma de pago de la suma de \$ 3.252,33 (ver fojas 208) adeudado que fuera impuesto por Acto Administrativo obrante a fojas 150, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

**ARTÍCULO 6.** Intimar a Camila Elizabeth Giannattasio para que manifieste si conoce al autor de las extracciones posteriores al fallecimiento de su madre, Claudia Beatriz DIAZ, bajo apercibimiento de iniciar las pertinentes acciones legales.

ARTÍCULO 7. Intimar a los derecho habientes de Claudia Beatriz Díaz a los fines de que propongan forma de pago de lo adeudado por ella, y de resultar infructuosa la intimación, dar intervención al Departamento Control Legal a efectos de verificar la existencia de sucesorio de Claudia Beatriz Díaz, correspondiendo oportunamente la confección de título ejecutivo.

ARTÍCULO 8. Notificar a la interesada que contras las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

ARTÍCULO 9. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a los fines de la notificación del presente. Posteriormente seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-157582-03 la Resolución N° 842.240 del 16/06/2016.

VISTO el expediente N° 2350-157582-03 iniciado por Nicolás Andrés Centurión, en su carácter de derecho-habiente del causante de autos, Hugo Osmar Centurión, en virtud del cargo deudor practicado al mencionado en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 587.447 de fecha 17 de abril de 2008 se acuerda beneficio de Pensión a Nicolás Andrés Centurión. Asimismo se establece la caducidad del beneficio con fecha 07/08/2012, supeditando la prórroga del mismo al cumplimiento de lo normado por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 170 el área técnica competente formula cargo deudor al Sr. Nicolás Andrés Centurión, por la suma de \$ 15.000,65 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/03/2010 al 30/06/2011, toda vez que por el ciclo lectivo 2011 no ha logrado acreditar los estudios pertinentes, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 171 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16/06/2016, según consta en el Acta N° 3311;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Nicolás Andrés CENTURIÓN a partir del 29/03/2010, fecha en que ha dejado de reunir las condiciones exigidas por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Nicolás Andrés CENTURIÓN en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/03/2010 al 30/06/2011 que asciende a la suma de \$ 15.000,65, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 3. Intimar a Nicolás Andrés Centurión a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago a fin de cancelar la deuda que mantiene con este IPS.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-475-96 la Resolución N° 832.846 del 04/06/2016.

VISTO el expediente N° 2350-475-96 iniciado por los derecho-habientes de Norma Beatriz Garioni, atento el recurso de revocatoria interpuesto por Javier Alberto Mulinari contra la Resolución N° 739.710 del 27 de febrero de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 739.710 de fecha 27 de febrero de 2013 se declara la caducidad del beneficio pensionario que gozara Javier Alberto Mulinari. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/04/2006 al 28/02/2007, que asciende a la suma de \$ 85.886,59;

Que con posterioridad el Sr. Mulinari interpone recurso de revocatoria contra la Resolución citada precedentemente;

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. Arts. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, el recurrente se agravia por entender que por los ciclos lectivos 2006/2007, el mismo se encontraba cursando estudios de forma regular en el Instituto Superior Padre Elizalde, adjuntando documentación de rigor;

Que sin perjuicio de ello, corresponde dejar sentado que en el certificado adjunto de foja 164 se informa que por el ciclo lectivo 2006 el Sr. Mulinari se inscribió en los espacios curriculares "Genética Molecular" y "Espacio de la Práctica Docente IV", habiendo recurrido dichos espacios curriculares en el ciclo lectivo 2007;

Que por lo expuesto cabe ponderar que el Decreto N° 476/81 reglamentario del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) específicamente establece que "La interrupción o finalización de los estudios antes que el beneficiario cumpla veinticinco (25) años de edad, deberá ser comunicada por éste o su representante legal al Instituto de Previsión Social y producirá automáticamente la caducidad de la pensión o de la cuota parte correspondiente";

Que en este entendimiento, verificándose la interrupción de estudios, no corresponde hacer lugar a lo pretendido por el requirente;

Que a mayor abundamiento, puesto que si bien el Sr. Mulinari acompañó la correspondiente documentación por el ciclo lectivo 2006, omitió regularizar su situación en lo que respecta al ciclo lectivo 2007, desprendiéndose que el titular ha repetido el mismo nivel de enseñanza por los ciclos lectivos 2006/2007, correspondiendo dejar sentado que el Decreto referido precedentemente específicamente establece que los certificados presentados deberán ser convalidados con la presentación de un certificado del ciclo lectivo posterior en un Nivel Superior al presentado con anterioridad;

Que ello así, atento no adecuarse la situación del Sr. Mulinari a la normativa vigente en la materia, no corresponde modificar el decisorio atacado;

Que a foja 177 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto;

Que a foja 175 y 176 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 04/06/2016, según consta en el Acta N° 3294;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Javier Alberto Mulinari contra la Resolución N° 739.710 del 27 de febrero de 2013 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y mantener firme en todos sus términos el acto administrativo atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2. Intimar a Javier Alberto Mulinari a que en el plazo perentorio de quince (15) días presente propuesta de pago del cargo deudor establecido en el punto 2 de la Resolución N° 739.710, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales por derecho correspondan tendientes al recupero, con más la actualización del monto de la deuda, en virtud del tiempo transcurrido.

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Cumplido, pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-45538-94 la Resolución N° 872.562 del 16/07/2017.

VISTO el expediente N° 2918-45538-94 iniciado en vida por Adolfo Roque VÁZQUEZ, en virtud de la situación previsional del causante de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acto Administrativo de fecha 8 de mayo de 2008, aprobado por Acta N° 2906, se declara legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Adolfo Roque Vázquez en concepto de haberes percibidos indebidamente, que ascienden a la suma de \$152.495,49;

Que conforme surge de foja 82, el Sr. Vázquez falleció con fecha 20 de febrero de 2014, procediéndose en consecuencia a dar de baja el beneficio jubilatorio, con un saldo deudor pendiente de pago que asciende a \$ 130.946,24 por haberes percibidos indebidamente, toda vez que continuó en actividad en tareas comunes sin haber hecho la denuncia pertinente, conforme lo dispuesto por el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 99 la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor e intimar de pago a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16/08/2017, según consta en el Acta N° 3372;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el saldo deudor liquidado a Adolfo Roque Vázquez por concepto de haberes percibidos indebidamente por la suma total de \$ 130.946,24.

**ARTÍCULO 2.** Intimar de pago a los derechohabientes de Adolfo Roque Vázquez, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de la suma adeuda.

**ARTÍCULO 3.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Adolfo Roque Vázquez.

**ARTÍCULO 4.** Establecer que en caso de transcurrir el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-4232-96 la Resolución N° 746.647 del 29/05/2013.

VISTO el expediente N° 2350-4232-96 iniciado por Arcadio González en virtud de la deuda que mantiene con este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las presentes actuaciones el titular percibió sin derecho haberes previsionales durante el período 1-4-96 y el 30-4-04. Así las cosas, se practicó cargo deudor por la suma de \$ 54.954,18 el que fuera declarado legítimo por Resolución N° 662.386 del 27-7-06;

Que seguido el trámite a foja 57 se intima su pago y a foja 58 se presenta el titular proponiendo la afectación del 20% del haber que percibe en la ANSES; lo que se estima viable;

Que a foja 62 toma intervención Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 29/05/2013, según consta en el Acta N° 3154;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Arcadio González y notificarle que deberá depositar mensualmente el 20% del haber que percibe en la ANSES en la Cuenta N° 50.046/3 de la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que deberá acompañar copia del recibo de haberes de su beneficio previsional nacional; ello con la finalidad de constatar el importe de la cuota mensual.

**ARTÍCULO 3º.** Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a los fines que proceda a registrar la deuda y controlar los ingresos.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2337-12141-80 la resolución N° 873.167 del 24/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ricardo Sánchez Caballero solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de María Antonia Garcea, ex-jubilada y fallecida el 21 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el solicitante en fecha 20 de noviembre de 2016 por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer que a Ricardo Sánchez Caballero, con documento DNI 4.793.698 le asistía el derecho al goce de beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 29 Hs. de EMyT, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 22 de julio de 2016 y hasta el 20 de noviembre de 2016, fecha en que se produce el fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

**ARTÍCULO 3º.** Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-119928-02 la Resolución N° 872.771 del 24/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Dolores Luisa Amable Del Giudice solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Herminio Alberto Malpartida Garay fallecido el 11 de noviembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer que a Dolores Luisa Amable Del Giudice, con documento DNI 3.150.463 le asistía el derecho al goce de beneficio de pensión equivalente al 26% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional s/Función con Grado de Asistente (E39)-CMH-24 Hs., desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser

liquidado a partir del día 11 de octubre de 2011 y hasta el 23 de diciembre de 2015, fecha en que se produce el fallecimiento; en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-364502-16 la Resolución N° 858 del 29/08/2017.

VISTO el expediente N° 21557-364502/16 y en torno a la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Castelli, por medio del cual se establece una re categorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante sucesivas ordenanzas municipales han producido cambios en los cuadros del agrupamiento Jerárquico, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el Artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador.

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 14. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme Artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos previstos en el anexo obrante a foja 14, para el Personal Jerárquico de la Municipalidad de Castelli.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar.

Resolución N° 958

Anexo Único

Personal Jerarquizado

Secretario General - Secretaría Privada

Secretario de Gobierno y Hacienda - Secretaría de Gobierno

Secretario de Salud y Acción Social - Secretario de Salud

Departamento Técnico Administrativo/Sector Decretos

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-91859-76 la Resolución N° 736.496 del 06/01/2013.

VISTO el expediente N° 2918-91859-76 iniciado por Marta Nieves Ríos, atento el cargo deudor determinado en autos, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 557.215, de fecha 23/03/2006 obrante a foja 31/31, revoca a "contrario sensu" de los normado en en Art. 114 de Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94 la Resolución N° 228.062 de fecha 16 de octubre de 1978, por la cual se acuerda el beneficio de jubilación por invalidez a la Sra. Ríos;

Que se notifica la titular de autos dicho acto según consta a foja 153, encontrándose a la fecha firme y consentida la Resolución en cuestión;

Que a foja 159 y 161 las áreas técnicas informan que se abonó indebidamente un total de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 31/100 (\$ 493.391,31), por el lapso 19/08/1977 al 30/08/2004;

Que a foja 163 la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado e intimar de pago a la Sra. Ríos y rechazar el reclamo presentado por la mencionada a foja 1 del alcance N° 2 glosado como foja 160 toda vez que el mismo deviene abstracto, en virtud de la Resolución obrante a foja 31/32;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 09/01/2013, según consta en el Acta N° 3134;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Nieves Ríos, según lo establecido por el Art. 3 de la Resolución N° 557.215, de fecha 23/03/2006, por percepción indebida de haberes por el lapso 19/08/1977 (fecha de reingreso a la actividad) al 30/08/2004, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 31/100 (\$ 493.391,31) atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a Marta Nieves Ríos, a fin de proponer forma de pago de la deuda determinada en el punto 1 del presente acto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda a fin del recuperero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto precedente sin haberse efectuado, deberá arbitrase el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Rechazar el reclamo presentado por Marta Nieves Ríos, toda vez que el mismo deviene abstracto en virtud de la Resolución N° 557.215 de fecha 23/03/2006.

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21577-007248-04 la Resolución N° 816627 del 01/06/2015-

VISTO el expediente N° 21557-007248-04 correspondiente a "Ferreyra, Rosa Cristina S/ SUC.", en el cual tramita deuda por haberes percibidos indebidamente, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 781.839 del 22 de enero de 2014, se le reconocen el derecho a pensión que le asistía al Sr. Balvino Emilio Caro;

Que en oportunidad de efectuar el correspondiente trámite tendiente al recuperero de las sumas adeudadas por el Sr. Sebastián Emiliano Caro en virtud de haberes percibidos indebidamente, conforme resolución del 17 de septiembre de 2009, se detecta un error en la Resolución N° 781.839 del 22 de enero de 2014, por cuanto en su Artículo 4º se intima a los derechohabientes del Sr. Balvino Emilio Caro;

Que el error es producto de la manifestación que hiciera el titular en vida, en la que solicita que la deuda de su hijo le sea descontada de sus haberes pensionarios;

Que sin perjuicio del consentimiento del causante para que le sean descontadas las sumas adeudadas, la misma deviene abstracta por cuanto la mentada deuda recae en cabeza de su hijo, y no en la totalidad de los derechohabientes, con la deuda originada por el Sr. Sebastián Emiliano Caro, hasta tanto no se concluya que es el único heredero con derecho sobre los montos a favor, o bien se presente la conformidad del resto de los derechohabientes;

Que por Resolución N° 799.461 del 8 de octubre de 2014 se modificó el Art. 4º de la mentada resolución a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que no obstante ello y en virtud de un error material involuntario de tipeo, corresponde modificar el Art. 1º de la Resolución N° 799.461 del



08/10/2014 en su parte pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, debiendo dejarse sentado que el carácter de la deuda es por haberes percibidos indebidamente.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el art 1° de la Resolución N° 799.461 del 8 de octubre de 2014, en su parte pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 115 del Decreto –Ley 7.647/70, dejando sentado que el carácter de la deuda es por haberes percibidos indebidamente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar. Oportunamente archivar. Departamento Relatoria.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2352-16/97 la Resolución N° 828.695 del 09/12/2014-

VISTO el expediente N° 2352-16/97 del Registro del Ministerio de Economía por el cual José Antonio Giordano, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha enero/12 atento al cumplimiento de la edad jubilatoria se produce la baja del retiro y a foja 75 el titular informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSES con efectos retroactivos al 20/10/2010;

Que en el Artículo 11 de la norma citada establece que cesarán las prestaciones de los Artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio”,

Que habiendo percibido el señor Giordano en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el periodo comprendido entre el 20/10/2010 al 30/09/2011, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría general de gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nro. 48/03;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Caducar el retiro especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a José Antonio Giordano (L.E. 4.745.361, clase 1945), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 20/10/2010 al 30/09/2011 el cual asciende a la suma de pesos ocho mil trescientos seis con veintitrés centavos (\$ 8.306,23).

**ARTÍCULO 3°.** Intimar a José Antonio Giordano, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago a saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 “Instituto de Previsión Social –Administración General – Ley 11.945” del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Casa Matriz, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar en actas y pasar a la Dirección de Planificación y Control de gestión- Sector Gestión y Recupero de Deuda – a sus efectos. Departamento de Leyes Especiales Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.898 / sep. 19 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE CARMEN DE ARECO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 08:30 a 12:30.

1) N° Expediente 2147-018-1-6/2015.

Nomenclatura Catastral

Circ. I, Sec. C, Mz. 287, Pc 5

Titular: Lima, Roque Nicasio

Beneficiario: Lima, Héctor Marcelo

Localización Vélez Sarsfield S/N – Carmen de Areco. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.902 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE CHIVILCOY**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Suárez N° 69, de la ciudad y partido de Chivilcoy, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.

1) N° Expediente 2147-028-29/2013

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. – Qta. 151 – Mz. 151-d - Pc. 7

Titular: Cuculo, José

Beneficiario: Jorge Sandro Fernández y María Mercedes Suárez y Teijeiro

Localización: Dorrego N° 670 – Chivilcoy

2) N° Expediente 2147-028-29/2013

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. – Qta. – Mz. 20-c - Pc. 3

Titular: Cisneros, Mario

Beneficiario: Raúl Quiroz

Localización: Calle 13 N° 675 – Chivilcoy

3) N° Expediente 2147-028-27/2014

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. – Mz. 137-b - Pc. 17

Titular: Margarita Carmen, María Elena, Ángel Alberto, Manuel Oscar

Cileiro y Morales y Elena Margarita Morales de Cileiro

Beneficiario: Margarita Angélica Nasso

Localización: Pascual Contursi N° 228 – Chivilcoy

4) N° Expediente 2147-028-33/2014

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. J - Cha. – Qta. – Mz. 443-e - Pc. 16

Titular: Edgardo Gustavo, Gaspar Rodolfo y Víctor Hugo Alagna; Hugo

Rubén Cavalieri y Agustín Lucotti

Beneficiario: Eduardo Benito Ibáñez

Localización: Suipacha 1184– Chivilcoy

5) N° Expediente 2147-028-1-1 /2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 158 M - Pc. 23

Titular: Montes Oscar Marcelino, Miserere Mónica Graciela y Miserere

Mabel Angélica.

Beneficiario: Peñalva, Derlis Osvaldo y Peralta Laura Zulma.

Localización: Calle 102 N° 476 Chivilcoy

6) N° Expediente 2147-028-1-1 /2016

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. G - Cha. – Qta. – Mz. 257 D - Pc. 22

Titular: Perdomo Lauro Sigfredo, Sanguinetti Néstor, García Mario

Domingo, Robledo Arnoldo Martín.

Beneficiario: Suárez, Benito Alejandro.

Localización: Calle Francisco Ramírez (Ex. 18) N° 326 – Chivilcoy

7) N° Expediente 2147-028-1-18 /2016

Nomenclatura Catastral

Circ. XI - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 22 B - Pc. 12

Titular: Mediavilla Fermín Santiago y Aicardo Juan Carlos.

Beneficiario: Cejas Eliana Antonia.

Localización: Rodríguez Pino S/N Moquehua - Chivilcoy

8) N° Expediente 2147-028-30/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta.156 – Mz. 156-dd - Pc. 12

Titular: Domingo Giamichelli; Marcos Bogliolo; Delia Josefa, Marta

Lidia y Norma Nérida Inurrutegui y Pombo

Beneficiario: Jesús Domingo Costanzo

Localización: Calle Pintos N° 1638 entre calles 112 y 114 – Chivilcoy

9) N° Expediente 2147-028-39/2014  
Nomenclatura Catastral  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 332-a - Pc. 14  
Titular: Firpo, Alcides Pedro  
Beneficiario: Massafra, Gustavo Leadro  
Localización: Lavalle N° 852- Chivilcoy

10) N° Expediente 2147-028-70/2012  
Nomenclatura Catastral  
Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. 39 - Mz. 39-d - Pc. 5  
Titular: Matilde Esther Ortiz y Noguez  
Beneficiario: Palazzo, Norma Beatriz  
Localización: Pellegrini N° 878- Chivilcoy

11) N° Expediente 2147-028-24/2015  
Nomenclatura Catastral  
Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. 39 - Mz. 39-d - Pc. 5  
Titular: Erildo Manuel Ormaechea y Ángela Larrea de Ormaechea  
Beneficiario: García Norma Beatriz, Fernando Miguel, María Laura, Sebastián Ezequiel y Carlos Alberto González  
Localización: Arenales N° 1126- Chivilcoy

12) N° Expediente 2147-028-83/2012  
Nomenclatura Catastral  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 151 - Mz. 151-d - Pc. 7  
Titular: Cuculu, José  
Beneficiario: Fernández, Jorge Sandro  
Localización: Dorrego N° 670 - Chivilcoy. Arq. Alejandro Barreiro.  
C.C. 10.903 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**RNRD N° 6 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en la calle San Juan N° 82, Primer Piso, Oficina 1, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

N° expediente 2147-32-6-29/2016, Nomenclatura Catastral C. 1; S. P; Mz. 10; Pc. 18, Ubicación del bien Calle 1048 número 1042, F. Varela, Titulares Marchi, Alfredo Francisco; Castellini, Rubén Virginio; Quintana, Ezequiel Osvaldo; y Tassara, Juan José. Arq. Alejandro Barreiro.  
C.C. 10.904 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**RNRD N° 7 DEL PARTIDO DE LA MATANZA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

Exped. - Nomenclatura - Domicilio - Localidad - Titular de Dominio  
2147-070-7  
8585-10 - IV-C-8-9b-16 - Ushuaia 656 - I. Casanova - Zetace S.A.I.C.I.F.  
81-16 - III-C-262-34 - Pedro de Mendoza 977 - V. Madero - Arredondo Rodolfo Osca y D Angelo Rosa Julia  
236-12 - III-N-58-11 - Chorroarín 1061 - La Tablada - Petteirini Adolfo Gabriel  
220-16 - IV-D-57-7a-2-02 - E. Echeverría 5565 - G. Laferrere - López Rouco María Vicenta y Thompson Luis Héctor  
201-16 - VII-C-84-6 - Perrone José María Marcelino, Hourquebie Abel Ernesto, Torbinoni Luis, Agustoni Federico Alberto, Agustoni Susana Graciela, Agustoni María Esther  
18-16 - IV-J-19-1 - Inca 2808 - G. Laferrere - Yacopino Domingo Andrés, Mazzolini Nicolas Juan, Cittadini Guillermo Osvaldo, Micali Antonio, Kanepolki Gregorio, Pasik Gregorio, Mier Saturnino  
143-14 - VII-E-79-25 - Asia 6030 - I. Casanova - Zeolla Damiano  
72-12 - V-J-138b-5 - Carcaraña 3541 - G. Laferrere - Cleopatra S.R.L.  
6929-09 - V-J-86a-3 - Sixto Fajardo 4045 - G. Laferrere - Administración Giardino S.R.L.

8830-10 - VII-G-5-5b-7h - Mocrete 3574 - I. Casanova - Treves Bruno Rafael y Blaustein Judas Osias  
5966-07 - IV-E-76-18 - Chassaing 2424 - G. Laferrere - Ferraro Rafael, Cardone Donato, Porcaro Italo  
389-13 - V-H-20a-7 - Zufriategui 5455 - G. Catán - Pasotrinio y Cosmelli Mario Nicolás, Pastorino y Cosmelli Aldo Americo, Pastorino y Cosmelli Juan Calos, Pastorino y Fernández Carlos Alberto, Pastorino y Fernández María Cristina, Pastorino y Muñoz Verónica Vanina, Fernández de Pastorino Amalia Blasa  
421-13 - V-H-21a-20 - Buenos Aires 6154 - G. Catán - Pastorino y Cosmelli José Blas, Pastorino y Cosmelli Mario, Pastorino y Cosmelli Aldo Américo, - Pastorino y Cosmelli Juan Carlos  
18-15 - IV-A-46-24 - Lanza 474 - I. Casanova - Santa Paula Inmobiliaria S.R.L.  
7909-09 - IV-F-108-2 - Andrade 2803 - R. Castillo - Avendaño Serrano Francisco  
262-13 - II-C-117-14 - J. A. Roca 958 - R. Mejía - Maraschio Enrique  
277-13 - VIII-H-86-17 - Antofagasta 756 - La Salada - Haurie Luis Roberto  
241-16 - VII-E-60-28 - Terrada 5480 - I. Casanova - Araiz Eusebio  
284-13 - IV-D-138-7a - Fournier 3223 - G. Laferrere - Guerra Ángel, Dolade Claudio  
8932-10 - VII-A-39-18b - Ibarrola de Franco Vicenta Blanca, Argañaraz de Franco Graciela Beatriz, Franco y Argañaraz Enrique Hernán, Franco y Argañaraz Enrique Sebastián  
322-11 - V-D-2-2b-7 - Coronel Conde 5061 - G. Catán - Korn Sociedad Anónima inmobiliaria comercial financiera y agropecuaria  
55-12 - IV-J-16b-15 - Bermúdez 5266 - San Justo - Bertone Cecilio Alfredo  
6412-08 - IV-G-64-15 - Ruiz de los llanos 2785 - G. Laferrere - Montangie José Luis Leonia  
205-14 - IV-G-177a-28 - Ipela 2130 - G. Laferrere - Garber Aron, Nusenovich Moisés  
80-14 - V-M-11a-5 - Zabala 3545 - G. Laferrere - Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María  
243-16 - I-A-5c-25 - Esnaola 3620 - San Justo - Roller Domingo Santiago  
168-15 - VI-S-2-17 - Uriarte 7582 - V. del Pino - Cohen Pedro  
103-15 - IV-L-23-6 - Albarellos 1577 - I. Casanova - Díaz José Santos  
428-11 - V-K-135a-17 - El Resero 5572 - G. Laferrere - Valdata Ángel  
232-16 - IV-B-212-11 - Beazley 3169 - R. Castillo - Marmoan Sociedad en comandita por acciones  
113-14 - VII-A-45-22 - Lezica 4060 - San Justo - Bonfanti y Giordani Claudio, Bonfanti y Giordani Francisco, Bonfanti y Giordani Mauricio, Bonfanti y Giordani Lucía, Bonfanti y Giordani María, Giordani de Bonfanti Rosa  
119-14 - VII-A-22-31 - Pampa 4126 - San Justo - Leonardi Domingo  
237-16 - IV-J-94-15 - Bermúdez 5787 - V. Luzuriaga - González Santiago  
1\*15 - IV-D-23a-16 - Echeverría 4816 - G. Laferrere - Rosato de Paravati Elvira Pascualina  
37-15 - IV-G-193-24 - Luis Viale 1848 - G. Laferrere - Fernández Celso  
180-14 - IV-A-17-203-6 - Alvear 3571 - I. Casanova - Pakula Bronislao y Ronchi de Pakula Arturina  
8585-10 - IV-C-8-9b - Ushuaia 656 - I. Casanova - Zetace S.A.I.C.I.F.  
614-12 - IV-J-114-8 - Bruselas 1161 - I. Casanova - Bustamante Ramírez Aurora Hipólita  
7840-09 - V-H-420-20 - Barragan 6374 - G. Catán - Ricardo Puga Pol y Compañía inmobiliaria industrial y comercial S.R.L.  
298-14 - III-L-76-35 - Gavilán 1118 - La Tablada - Cárdenas María del Carmen  
366-13 - IV-N-268-2 - Tres Cruces 2211 - R. Castillo - Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada  
267-16 - I-B-3-3c-5t - Del Campillo 175 - San Justo - Carol Pedro  
591-11 - V-H-90-31 - Murgiondo 5894 - G. Catán - Petroni Gregorio Juan Ricardo  
89-14 - VII-A-249a-4 - Centenera 4631 - San Justo - San Justo inmobiliaria S.R.L.  
209-13 - IV-L-72-14 - Estrada 1477 - R.Castillo - Estévez Emilio, Estévez Feliciano  
6577-09 - V-M-108-5 - Da Vinci 7297 - G. Laferrere - Tejerina Hipólito Casiano, Baldivieso Teresa Ataliva  
6547-09 - V-E-26-26a-25 - Dragones 6320 - G. Catán - Quevedo de Barrera Martina Fidela  
86-15 - V-L-30-8 - Chassaing 3850 - G. Laferrere - Rocco Vicente, Martino Fioramonte Reinaldo, Romeo Elvio Horacio  
235-15 - IV-L-60b-24 - Bruix Eustaquio 1056 - R. Castillo - Los Baskos Sociedad en Comandita por Acciones  
57-12 - VI-T-141-28 - Magnolia 1185 - G. Catán - Bonatti Paride  
58-12 - VI-T-141-22 - Sanchez Emilio 164 - G. Catán - Bonatti Paride  
6133-08 - VI-K-220-12 - Guaminí 10167 - V. del Pino - Medina Jorge Manuel  
400-12 - IV-F-256-27 - Del Campo Estanislao 3010 - G. Laferrere - Cuello Marta Rosa  
8008-09 - VI-H-240-8 - Alborada 6165 - V. del Pino - Primaria Sociedad de Responsabilidad Limitada  
632-12 - V-E-36-26 - Villanueva 1182 - G. Catán - Guedes y Bollini Jorge Antonio, Guedes y Bollini Ismael Armando, Guedes y Bollini Elena Toribia, Guedes y Bollini Olga Haydee, Guedes y Bollini María Teresa

302-13 - III-E-35-21 - Colón 4844 PB fte. - La Tablada - González Roque  
 9-15 - III-D-306-13 - General O Brien 294 - Lomas del Mirador - Zabala  
 Juan Carlos  
 45-11 - V-L-142a-17 - M. López May 4885 - G. Laferrere - Kaufer Pablo  
 Heriberto.  
 167-15 - VII-F-50-26 - Camacua 4780 - San Justo - Martínez Julio César  
 42-16 - IV-N-61-18 - Tres Cruces 4358 - G. Laferrere - Caster Sociedad  
 Anónima  
 415-13 - IV-D-44-20 - Ricardo Gutiérrez 5332 - G. Laferrere - Puzzo Rafael  
 8043-09 - V-K-7a-11 - Ruiz de los Llanos 3577 - G. Laferrere - Avendaño  
 Senovio y García de Avendaño María Albina  
 66-16 - IV-A-14-1 - Alagon 106 - I. Casanova - Prado Julio  
 44-16 - VII-A-72-8 a - Centenera 3681 - San Justo - Barrionuevo de  
 Gómez Elisa Rosario, Gómez Aparicio Margarita del Valle, Gómez Luis  
 Carlos, Gómez Aurelia del Carmen, Gómez María Luisa, Gómez Segunda  
 Graciela, Gómez Francisca Amalia, Gómez Pedro Graciana  
 360-13 - I-A-18-18a-10-6 - Juan Florio 3499 Piso 1 - San Justo - Baños  
 Alvaro  
 6729-09 - V-F-129-14 - Icalma 6791 - G. Laferrere - Ojea José Ramón  
 248-13 - IV-A-162a-9 - Esquirp 2234 - I. Casanova - Kantier Sociedad  
 anónima inmobiliaria comercial agropecuaria y financiera  
 274-15 - IV-N-23b-2 - África 2436 - R. Castillo - Carrizo Juan Javier  
 8706-10 - V-H-121-18 - Zufriategui 6168 - G. Catán - Petroni Gregorio  
 Juan Ricardo  
 8567-10 - V-G-172-5 - Infanta Isabel 5531 - G. Catán - De Mercurio Teodoro  
 590-12 - IV-C-32-32b-17 - Azurduy 4838 - I. Casanova - Talavera y  
 Figueredo Carlos Alberto, Talavera y Figueredo Humberto Reinaldo,  
 Figueredo de Talavera Antonia Rosa  
 565-12 - VII-F-58-58c-7 - Alicante 1735 - V. Luzuriaga - Marziali y  
 Giacomozzi Ricardo  
 26-12 - V-H-43-4 - Buenos Aires 7175 - G. Laferrere - Spinelli Miguel  
 Claudio  
 28-14 - V-H-15-15a-23 - Armonia 6386 - G. Catán - Diener comercial  
 inmobiliaria y financiera sociedad anónima  
 8936-10 - VI-R-17-4 - Bella Vista 6636 - V. del Pino - Guelman Mario  
 82-15 - VII-A-260b-16 - Peribebuy 4364 - San Justo - Luchetti Sociedad  
 Anónima de ahora y préstamo para la vivienda  
 210-14 - VII-A-257-7d - Terrada 4345 - San Justo - Sociedad anónima  
 luchetti y bordogna mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria  
 266-16 - VIII-C-5-27b - González Emilio  
 7894-09 - IV-H-389-21 - Barrientos 6276 - G. Catán - Dean Nelson Ruben  
 703-12 - VIII-C-72-5 - Escobar 563 - V. Celina - Escobar Ramón de Jesús  
 7871-09 - IV-M-15-22 - Cordero 1429 - G. Laferrere - Bernárdez Arturo  
 202-15 - V-H-449-31 - Conde 6276 - G. Catán - Ricardo Puga pol y  
 compañía inmobiliaria industrial y comercial sociedad de responsabilidad  
 limitada  
 8392-09 - V-L-12-16 - Chopin 3682 - G. Laferrere - Rocco Vicente, Martino  
 Fioramonte Rinaldo, Romeo Elvio Horacio  
 205-15 - VII-C-35-5 - Fitz Roy 5721 - I. Casanova - Cisneros Sociedad de  
 responsabilidad limitada  
 161-14 - V-H-25-25d-14 - Garzón 6627 - G. Catán - Diener comercial  
 inmobiliaria y financiera sociedad anónima  
 115-15 - V-F-25-25c-29 - Urdaneta 7226 - G. Catán - López Arturo, Libran  
 de Guerrero Isolina, López de Laguna Nélida  
 437-13 - IV-M-80-18 - Salado 2166 - G. Laferrere - Gil Juan  
 228-12 - VII-G-6-6a-2 - Charruas 3611 - San Justo - Parque San Justo  
 sociedad de responsabilidad limitada  
 253-14 - V-M-76-4 - Zabala 4447 - G. Laferrere - Pagano y Scelzo Mirta,  
 Pagano y Scelzo María Héctor y Scelzo Rosa  
 590-11 - IV-G-32-12 - Zarate 5360 - G. Laferrere - Zaks Alejandro David  
 72-15 - III-O-650-23 - Darragueira 824 - Aldo Bonzo - Martínez José,  
 Sánchez Calviño David  
 279-11 - V-G-26-18 - Céspedes 4785 - G. Catán - Rodríguez Benicio  
 Teodoro, Santillan Braulia Polonia  
 127-15 - IV-N-119-15 - Lanin 2885 - R. Castillo - Barreto Amadeo, Barreto  
 Juan, Galefi Salvador  
 7747-09 - IV-D-56-27 - Echeverría 5516 - G. Laferrere - Macera Emilio.  
 Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.905 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE MERCEDES**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Mercedes con domicilio en la calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00.

1) 2147-71-1-55/2013; C: IX S: .A Mz: 7 P: 3; 505 e/ 504 y 506; Nudel, Zelman David y Goldsztein, León.-  
 2) 2147-71-1-2/2013; C: I S: .A Mz: 94 P: 1-P; 34 entre 3 y 5 o 5 y 7; Coria, Susana Justina y Guevara, Ana.-  
 3) 2147-71-1-31/2012; C: IX S: .A Mz: 3 P: 14; 503 e/ 500 y 502; Gorzalczy, Zelman.-  
 4) 2147-71-1-13/2012; C: IX S: .A Mz: 16 P: 9; 511 e/ 504 y 506; Kerschenbaum, Sara y Herszenbaum, León.-  
 5) 2147-71-1-33/2012; C: IX S: .A Mz: 3 P: 4; 501 e/ 500 y 502; Shurnik de Krochma, Dora.-  
 6) 2147-71-1-81/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 6; 505, e/ 504 y 506; Goldman, José Jaim.-  
 7) 2147-71-1-158/2013; C: IX S: .A Mz: 4 P: 13; 505 e/ 504 y 506; Pavlotzky, David y Lerner, Samuel.-  
 8) 2147-71-1-25/2012; C: IX S: .A Mz: 7 P: 8; 505 e/ 504 y 506; Szejfman, Hersz León.-  
 9) 2147-71-1-56/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 19; 509 e/ 504 y 506; Rubinstein, Julio.-  
 10) 2147-71-1-16/2012; C: IX S: .A Mz: 21 P: 1; 502 esq. 513; Nadler, Simja Beima.-  
 11) 2147-71-1-77/2009; C: IX S: .A Mz: 7 P: 23; 507 e/ 504 y 506; Beler, Saul, Beler, Wolf y Beler, Felisa.-  
 12) 2147-71-1-85/2009; C: IX S: .A Mz: 11 P: 14; 507 e/ 502 y 504; Jaskelson y Gulkin, Isabel, Jaskelson y Gulkin, Jorge y Jaskelson, Luis.-  
 13) 2147-71-1-17/2012; C: IX S: .A Mz: 24 P: 10; 504 bis e/ 517 y diagonal; Fingier, Moisés Jacobo y Litman, Froim.-  
 14) 2147-71-1-80/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 5; 505 e/ 504 y 506; Schulman, David.-  
 15) 2147-71-1-89/2009; C: IX S: .A Mz: 20 P: 24; 515 e/ 502 y 504; Bercovich, Boris.-  
 16) 2147-71-1-3/2012; C: IX S: .A Mz: 8 P: 2; 505 e/ 502 y 504; Wegrowski, Herszko Lejbko.-  
 17) 2147-71-1-87/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 8; 505 e/ 504 y 506; Rubin, Jaime.-  
 18) 2147-71-1-19/2012; C: IX S: .A Mz: 12 P: 12; 509 e/ 500 y 502; Jablonski, Henoch.-  
 19) 2147-71-1-168/2013; C: IX S: .A Mz: 8 P: 1; 505 esq. 504; Joltac, Isaac.-  
 20) 2147-71-1-72/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 12; 505 e/ 504 y 506; Ditman, Jacobo.-  
 21) 2147-71-1-33/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 13; 507 e/ 504 y 506; Raitarski, Moisés Gersch.-  
 22) 2147-71-1-76/2014; C: II S: .B Ch: 90 Mz: 90-m P: 20; 103 entre 28 y 30; Gouarderes E Ibarzabal, Juan Carlos Alberto, Gouarderes E Ibarzabal, Ricardo Aníbal Mario y Gouarderes E Ibarzabal, Blanca Hortensia.-  
 23) 2147-71-1-27/2014; C: II S: .A Mz: 71-c P: 8; 15 e/ 46 bis y 50; Canarotta, Veder.-  
 24) 2147-71-1-9/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 29; 506 e /507 y 509; Furmanski, Chuna Lejb.-  
 25) 2147-71-1-51/2014; C: I S: .A Mz: 12-b P: 6; 15 esq. 48; Ricchini, Arnaldo Luis.-  
 26) 2147-71-1-36/2014; C: II S: .A Ch: 70 Mz: 70-f P: 6; 56 e/17 y 19; Gradin, César Manuel, Gradin, Omar Amadeo y Lofiego, Jorge Ismael.-  
 27) 2147-71-1-40/2014; C: II S: .A Ch: 71 Mz: 71-b P: 6; 50 e/13 y 15; Villa Abrille, Alejandro, Contin, Segundo Pascual, Dulevich, Miguel y Orlando, Ascencio Nicolás.-  
 28) 2147-71-1-112/2013; C: II S: .B Ch: 111 Mz: 111-p P: 15; 103 e/12 y 14 bis; Fagundes, Ramón Luis.-  
 29) 2147-71-1-65/2014; C: II S: .B Mz: 90-k P: 4; 107 e/ 28 y 30; Gouarderes E Ibarzabal, Ricardo Aníbal Mario.-  
 30) 2147-71-1-168/2013; C: VIII S: A Mz: 8 P: 1; 505 esq. 504; Joltac, Isaac.-  
 31) 2147-71-1-26/2012; C: IX S: .A Mz: 12 P: 13; 509 e/ 500 y 502; Scherman, Abraham.-  
 32) 2147-71-1-44/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 17; 509 e/ 504 y 506; Pojomovsky, León y Beilis, Natalio.-  
 33) 2147-71-1-148/2013; C: II S: .B Mz: 90r P: 2u; 30 entre 105 y 107; Tamagno, Roberto Raúl y Gahan, Haroldo Leo.-  
 34) 2147-71-1-33/2014; C: I S: A Mz: 20 P: 1a; 25 esq 46; Ramognino de Marengo, María Tomasita Honorita y Ramognino, Juan José Silvano.-  
 35) 2147-71-1-5/2013; C: II S: B Ch: 97 Mz: 97-b P: 11; 18 esq 117; Pescio o Pescio y Pizzo, Santiago Lorenzo.-  
 36) 2147-71-1-3/2013; C: II S: .B Ch: 106 Mz: 106-c P: 10; 101 e/ 22 y 24; Bruno, Víctor.- Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.906 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 8 DEL PARTIDO DE MORENO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s

que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2749 del Partido de Moreno de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs.

N° Expediente - Datos Catastrales - Titular de Dominio - Domicilio del Inmueble

2147-74-8-17/2017 - VI-B-Qt 76-76 b-3b - Mangia Miguel Ángel - Bernardo de Irigoyen 684

2147-74-8-53/17 - IV-H-89b-19 - Artabe Horacio Alberto Gerardo Ramón - Zuloaga 2865 - Fco. Álvarez

2147-74-8-50/17 - VI-C-140-2 - Laura Guillermo Domingo - Francia y Venezuela s/n - San José

2147-74-8-46/17 - VI-A-Ch 6-6n-3 - Benítez Agüero María Elena - Morón 1624 - San José

2147-74-8-61/17 - III-R\_39-10 - Medina Angélica del Valle - Bécquer 10872 - Sta. Brígida

2147-74-8-47/16 - III-E-6-11 - Torchio Remo - Maipú 748 - Trujui

2147-74-8-48/12 - III-P-7-14 - Urso Luis Vicente y Sánchez de Urso María Encarnación - Potosi 2741 - Marilo

2147-74-8-17/15 - II-A-Ch 28-28v-18 - Cahn Manfredo - San Cayetano 3310 - Cascallares

2147-74-8-41/15 - III-J-6f-16 - Estathio Ángel Pacífico - A. - Prado 1955 - Moreno

2147-74-8-46/15 - II-E-62-10 - Fernández Luis Alberto - Espora 2441 - San Jorge

2147-74-8-85/15 - II-A-Ch 4-4s-22 - Cairo Pedro Héctor - R. Patricios 1958 - La Reja

2147-74-8-98/15 - V-E-14-12 - Balbi Victorio Hernán y Grabarnik Israel - Tres de Febrero 76335 - Cuartel V

2147-74-8-99/15 - VI-C-127-7 - Alvalupe Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria - Colombia 668 - San José

2147-74-8-110/15 - III-S-52-33 - Páez Segubdo o Segundo Ismael - Canadá 9971 - Santa Paula

2147-74-8-119/15 - II-C-Qt 3-Fr I-8 e - Trannack Alejandro Claudio

Ecuador 2162 - Villa Anita

2147-74-8-120/15 - VI-C-Qt 2-2d-6 - Sugar Sociedad en comandita por acciones - Echeverría 5660 - La Perla

2147-74-8-4/16 - VI-S-21-10 - Hunt Juan Carlos - De la Torre 2226 - Lomas de Moreno

2147-74-8-6/16 - VI-P-Qt 83-8 b - Martínez Celestino Raúl - Warner 2326

- Barrio Parque

2147-74-8-89/16 - VI-G-Qt 88-15 b - Grillo Graciela Laura, Silvina Hebe y Pascual - España 1538 - Pque. Gaona

2147-74-8-36/16 - VI-K-9-22 - Acosta María Natividad - F. de Azara 6371 - B. Satelite

2147-74-8-102/16 - V-K-Qt 19-12 - Fusca Francisco - Curapaligue y de la Madrid s/n - Vergel

2147-74-8-14/17 - II-B-Ch 12-12g-3 - Homat S.A. - P Arellano 1712 - Las Lilas

2147-74-8-69/17 - II-F-75-18 - Femenias Torres José María e Ibáñez Rosales Dolores - Saavedra 2462 - La Lomita. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.907 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE MORÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular

2147-101-1-29/17 II, E, 70, 70C, 3 G Jarry 3352 Castelar - Alberto, Laura Carmen Sangregorio y di Bella, Laura Di Bella de Sangregorio.

2147-101-1-117/16 V, A, 29, 9 Viamonte 1832 Castelar- Alberto Silvano Guisasola, Lydia Juana Guisasola.

2147-101-1-45/16 II, E, 55, 55c, 16 Cnel. Arena 3223 Castelar- Luis Curuchet, Miguel Alfredo, Marta Elena, Raúl Alberto. María Susana Curuchet y Durand Savoyat, Jorge Luis Curuchet,

2147-101-1-14 y 15/16 II, B, 16, 10 Pichincha 1039 Castelar - Juan Kackuk.

2147-101-1-54/14 II, E, 272,19 Saladillo 3595 Castelar - Alfredo Santiago.

2147-101-1-67/17 III, L, 48, 14 Rocha Montarse 2181 Morón - Marcos Antonio, Pedro Miguel, Juana María, Cocaro o Cocaro y Monges, Ceferina Monges de Cocaro.

2147-101-1-48/15 II, F, 274, 2ª Mburucuya 525 Morón - Luis Miguel Petrone.

2147-101-1-56/16 I, E, 309, 3, 25 Buen Vijae 1225 5 dto. D Morón - Guido Armando Peccia.

2147-101-1-19/16 II, F, 280, 25 Gdor. Arana 2736 Morón - María Cachur.

2147-101-1-901/09 I, F, 484,11, 1 Santa Teresa 1587 Morón - Florencio María Castex.

2147-101-1-79/16 II, J, 209, 23 Bernárdez 2979 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María o Miguel Juan y Massimiliano Bencich.

2147-101-1-87/15 II, G, 198,11 Azul 965 Morón - Jaime de Grismal.

2147-101-1-30/15 I, J, 321, 3 Stevenson 1605 Morón - Rolando Calixto Sarraihl.

2147-101-1-93,94/11 III, A, 5, 28ª N Pages 264 El Palomar- Alicia Josefa Eguia y Demarchi.

2147-101-1-12/16 V, C, 252, 9 Islas Malvinas 3308 Castelar - María Luisa Grubisa Añon y María Añon.

2147-101-1-61/14 III, C, 1, 3 Pampa 1683 El Palomar - Ernesto Martínez de Hoz y Vedoya.

2147-101-1-82/14 V, B, 103, 23 Dean Funes 1905 Castelar - Bernardo Carballo López y María Dominga Propato. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.908 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE NAVARRO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle 107 N° 80 de Navarro, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-075-1-8/2015 Circ. VIII Secc. A Mz. 37 Parcela 10, Calle Mitre entre San Juan y Córdoba, Cabalieri y Puidemasa María Isabel, Carmen Felipe, Antonio Basilio, Rosarita Tomasa, Viterbo Damián, Angélica Sixta, Graciana Matilde, Delia Amalia, Manuel Leopoldo, Alberto Ángel.

2- 2147-075-1-17/2015 Circ. VI Secc. C Mz. 23 Parcela 2, Calle 2 esquina 3 de la Localidad de Las Marianas Partido Navarro, Villar Ramón.-

3- 2147-075-1-15/2010 Circ. I Secc. C Qta. 74 A MZ. 74 A Parcela 3 E Calle 36entre 5 y 7 partido Navarro Pagano y Bocafusca o Bocafusca, Francisca.-

4- 2147-075-1-11/2012 Circ. I Secc. C Qta. 75 A MZ. 75 b Parcela 4 Calle 105 entre 14 y 16 partido Navarro, Manuel Bustamante.-

5- 2147-075-1-1/2008 Circ. I Secc. A Mz. 80 Parcela 2 Calle 103 entre 18 y 20 partido Navarro, La Provinciana Sociedad en Comandita por Acciones.-

6- 2147-075-1-1/2009 Circ. I Secc. C Qta. 58 Mz.58 E Parcela 8 Calle 11 entre 38 y 40 Partido de Navarro, titular desconocido.-

7- 2147-075-1-13/2010 Circ. I Secc. C Qta. 51 Mz.51 A Parcela 8, 9 y 10 Calle 17 entre 40 Y 42 Partido de Navarro, Titular Ortiz y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys Y. Ortiz y Goñi Esteban José.-

8- 2147-075-1-4/2010 Circ. I Secc. C Qta. 51 MZ. 51 d parcela 8, 9 y 10 Calle 17 entre 40 y 42 Partido de Navarro, Titular Ortiz y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys y Ortiz y Goñi Esteban José.-

9- 2147-075-1-14/2008 Circ. I Secc. C Qta. 51 Mz. 51 d parcela 8,9 y 10 Calle 42 entre 17 y 19 Partido de Navarro, Titular Ortiz y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys y Ortiz y Goñi Esteban José.-

10- 2147-075-1-1/2016 Circ. I Secc. C Qta. 51 Mz. 51 d Parcela 8, 9 y 10 Calle 17 entre 40 y 42 partido de Navarro, Titular Ortiz Y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys y Ortiz y Goñi Esteban José.-

11- 2147-075-1-8/2015 Circ. VIII Secc. A Mz. 37 Parcela 10, Calle Mitre entre San Juan y Córdoba Navarro - Villa Moll, titular de dominio Cabalieri y Puidemasa, Carmen Felipe, Antonio Basilio, Rosarita Tomasa, Viterbo Damián, Angélica Sixta, Graciana Matilde, Delia Julia, Manuel Hipólito, Alberto Ángel y Santana Cavalieri Lorenzo Homar.-

12- 2147-075-1-18/2015 Circ. I Secc. C Qta. 74 Mz. 74 C Parcela 2, Calle 36 entre 1 y 3 Navarro titular de dominio: Desconocido. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.909 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6°

Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. A; Mz 19; Pc: 13; Partido de La Plata (55). Dom. 83 e/ 120 y 121 N° 42. Titulares de dominio: Ponsati Samuel A. (92/17).
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. A; Mz 32; Pc: 28; Partido de La Plata (55). Dom. 79 e/ 2 y 3 N° 369. Titulares de dominio: Consalvi Luis Clemente Antonio. (93/17).
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. B; Mz 11K; Pc: 3; Partido de Ensenada (155). Dom. Aramboure 938 e/ contareli y Saavedra. Titulares de Dominio: Molina Inés. (94/17)
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Qta 141; Mz 141 D; Pc: 1; Partido de La Plata (55). Dom: 30 e/ 527 y 528 s/n. Titulares de Dominio: Ranieri Salvador, Caroleo Mario. (95/17)
- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. K; Mz 10; Pc: 2; Partido de Ensenada (115). Dom: 126 e/42 y 42 Bis. Titulares de Dominio: Urdapilleta José V; Dillon Alejandro; Conti Bernardino V; Molinari Santos; Berisso Pedro; Sagastume Félix P; Basilio Rodrigo; Magluar Monjeaux; Miguez Antonio; Sagastume Enrique A; Bco. de la Pcia.; Scannavino Antonio; Dillon Alejandro Benito; Dillon Guillermo Lauro; Dillon Alejandrina Timotea; Dillon Juan Sabino; Dillon Marta Isabel; Pedrotta Raúl Eusebio (96/17)
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mz 37; Pc: 32; Partido de La Plata (55). Dom: 8 e/ 487 y 488 N°4785. Titulares de Dominio: Lombardo Domingo (97/17).
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. CC; Mz 124; Pc: 28; Partido de La Plata (55). Dom: 138 e/ 435 y 436. Titulares de Dominio: Zelarayán Claudio Marcelo. (98/17).
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B; Mz 55; Pc: 11; Partido de La Plata (55). Dom: 602 E/ 4 Y 5 N° 480. Titulares de Dominio: Giménez Celia Noemí. (99/17).
- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. P; Mz 277 E; Pc: 10; Partido de La Plata (55). Dom: 58 N° 2763. Titulares de Dominio: Alardi Luis Adelmo. Luchessi de Vázquez Oneida Electra. (100/17)
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; CH 261; Mz 261 C ; Pc: 1; Partido de La Plata (55). Dom: 206 N° 1173. Titulares de Dominio: Lasta Y Bigatti León Evangelista; Lasta Y Bigatti Marta Beatriz; Lasta Y Bigatti Rodolfo Antonio; Bigatti Ángela Isabel. (102/17)
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. R; Mz 1389; Pc: 6 A; Partido de La Plata (55). Dom: 26 N° 1269. Titulares de Dominio: Hernández Y Lavagnino Nilda Noemí; Hernández y Lavagnino Marta Celia. Lavagnino María Celia. (101/17)
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. F; Qta 80; Pc: 6; Partido de Colón (21). Dom: 42 e/ 131 y 133 s/n. Titulares de Dominio: Núñez Jorge Fabián. (103/17)
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 71; Mz 71 B; Pc: 20; Partido de La Plata (55). Dom: 522 e/ 149 y 150 N° 5465. Titulares de Dominio: Núñez Olga Marisa. (207/16)
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 40; Mz 40 P; Pc: 3; Partido de La Plata (55). Dom: 142 bis e/ 32 y 33 N° 23. Titulares de Dominio: Leonardi y Rao Salvador. (300/16)
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Ch 254; Mz 254 P; Pc: 18; Partido de La Plata (55). Dom: 203 e/ 44 y 45 N° 644. Titulares de Dominio: Granitto Héctor Horacio. (263/16)
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. A; Ch 7; Mz 7 VV; Pc: 16; Partido de La Plata (55). Dom: 517 Esq. 6 Bis N° 1105. Titulares de Dominio: Luran Nicolás. (233/16)
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. F; Ch 347; Mz 347 B; Pc: 14; Partido de La Plata (55). Dom: 54 e/ 195 y 196 s/n. Titulares de Dominio: Gil Gimeno Julio. (104/17)
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. C; Mz 52; Pc: 13; Partido de Lomas de Zamora (63). Dom: Las Heras 1085. Titulares de Dominio: Shereshevets y Melo Yolanda Alicia. Shereshevets y Melo Olga Beatriz. Amado Alberto. (105/17)
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 65; Mz 65 F; Pc: 11; Partido de La Plata (55). Dom: 146 e/ 47 y 49 N° 772. Titulares de Dominio: Zitta y Coz María Celia. Zitta y Coz Saturnina Antonia. Zitta y Coz Francisco Regis. Zitta y Coz Jurna Elsa. Zitta y Coz Nelly Ambrosia. Zitta y Coz Rosa Esther. Coz de Zitta Ángela María. (106/17)
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. P; Mz 38; Pc: 3; Partido de La Plata (55). Dom: 15 N° 1570. Titulares de Dominio: Pedro Martínez Barnes Sociedad Anónima. (107/17)
- 21. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. C; Mz 178; Pc: 24; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Las Lilas 708. Titulares de Dominio: Sociedad Accidental entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos" (108/17)
- 22. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D; Ch 148; Mz 148 A; Pc: 35; Partido de La Plata (55). Dom: 530 e/ 161 y 162 s/n. Titulares de Dominio: "Toravid" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (136/16)
- 23. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. E; Ch 12; Mz 12 B; Pc: 14; Partido de Ezeiza (130). Dom: Martín García 890. Titulares de Dominio: Videla de Petroni María Tomasa. (109/17)

- 24. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Mz 108; Pc: 6; Partido de Colon (21). Dom: 48 N° 983. Titulares de Dominio: Raso Iris. (110/17)
- 25. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. F; Ch 1; Mz 65; Pc: 25; Partido de Matanza (70). Dom: Llenera 5436. Titulares de Dominio: Vergili y compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. (304/16)
- 26. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. E; Mz 193; Pc: 22; Partido de Matanza (70). Dom: Echeverri N° 2340 e/ Dante y Alvenis. Titulares de Dominio: De Oliveira Alicia Irene. (305/16)
- 27. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. J; Mz 92; Pc: 8; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Labarden N° 29. Titulares de Dominio: Monte Grande Sociedad Anónima (99/16). Arq. Alejandro Barreiro. C.C. 10.910 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires LA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: I; Secc. F; Mz. 482; Pc: 15, del Partido de La Plata (055). Dom. Calle 71 N° 583/585. Titular de dominio: Novara, Carlos Alberto.
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: I; Secc. A; Mz. 27; Pc: 39 A, del Partido de La Plata (055). Dom. Calle 35 N° 116. Titular de dominio: Pereyra, Josefa Aurelia. Arq. Alejandro Barreiro. C.C. 10.911 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires LA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc. O; Mz. 83; Pc: 23 del Partido de Berazategui (120). Dom. Calle 136 N° 668 Titular de dominio: Marcovecchio, Antonio. Arq. Alejandro Barreiro. C.C. 10.912 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs.

- 1- Expte.: 2147-117-2-3-17 – Circ. IV – Secc. O – Mza 86 - Parc. 4 - de la ciudad de Caseros- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titular. Demirdjian Hasji Ohames.- (benef. Cazón José)
- 2- Expte.: 2147-117-2-7-17 – Circ. IV – Secc. P – Mza. 64 B - Parc. 1B - de la localidad de Pablo Podestá- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titular: Ricci Esterino y Bartolomeo Giosue Damián María.- (benef. Brehem Beatriz y Otro)
- 3- Expte.: 2147-117-2-6-17- Circ. V – Secc. F – Mza.23 Parc. 29 "B", de la localidad de Santos Lugares – Pdo. de Tres de Febrero. Prov. de Bs. As., Titulares: Patrone Magdalena Dominga y González Sebastián Marcos.-
- 4- Expte.: 2147-117-2-14-16 – Circ. VI – Secc. B – Mza. 90 - Parc. 17 - de la ciudad de Ciudadela- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titulares: Petrone Osilide y Dana Daniel Enrique.- (benef. Monti Verónica)

5- Expte.: 2147-117-2-8-17 – Circ. VI – Secc. G –Mza. 92 – Parc. 9 de la ciudad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., Titulares: Garrido Ángel y Garrido Norberto Orlando.- (Benef: Fernández Lidia Raquel).-

6- Expte.: 2147-117-2-8-16 – Circ. IV – Secc. Z – Mza. 93 - Parc. 26 - de la ciudad de Caseros-Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titulares: Micele y Campaniello Alberto; Micele y Campaniello Juana; Micele y Campaniello José; Micele y Capaniello Vicenta; Micele y Campaniello Alejandra; Micele y Campaniello Alberto; Micele y Campaniello Orlando y Campaniello de Micele Antonia. (benef. Micele Luis Alberto). Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.913 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 02 - Sec. A - Manzana 48 AG - Parcela 30 -Inscripto el dominio a nombre de MENNA, Nerina de Marchetti (Expte. N° 4116-262421/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.846 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 14 - Sec. A - Manzana 63 - Parcela 3 -Inscripto el dominio a nombre de BLANDO, José Isabel (Expte. N° 4116-262118/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.847 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Dirección de Políticas Tributarias (Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00), bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 13 - Sec. A - Manzana 72 - Parcela 6 - Inscripto el dominio a nombre de MUÑOZ, Luis (Expte. N° 4116-262116/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.848 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Dirección de Políticas Tributarias (Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00), bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 13 - Sec. A - Manzana 45 - Parcelas 1 y 32 Inscripto el dominio a nombre de ELZAURDIA, Rosa (Expte. N° 4116-262115/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.849 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3)

días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Dirección de Políticas Tributarias (Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00), bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 18 - Sec. B - Manzana 113 - Inscripto el dominio a nombre de LIZARDI, Agustín (Expte. N° 4116-253144/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 14 - Inscripto el dominio a nombre de MOLFESSE, Pascual (Expte. N° 4116-253122/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 15 - Inscripto el dominio a nombre de MOLFESSE, Pascual (Expte. N° 4116-253123/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 16 - Inscripto el dominio a nombre de MOLFESSE, Pascual (Expte. N° 4116-233125/2016).

Circ. 18 - Sec. B - Manzana 73 - Parcela 1 A - inscripto el dominio a nombre de LEMBLE, Ángela Elsa (Expte. N° 4116-253120/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.850 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Claromecú, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 17 - Sec. B - Manzana 8 D - Parcela 32 -Inscripto el dominio a nombre de CHEDRESE, Jorge (Expte. N° 4116-261261/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.851 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 98 - Parcelas 1 a 12 -Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261176/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.852 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 93 - Parcelas 1 a 8 Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURA MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261164/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.853 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes

a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 125 - Parcelas 1 y 2 Inscripto el dominio a nombre de DE ROSA, Mario A. (Expte. N° 4116-261174/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 125 - Parcelas 4 Inscripto el dominio a nombre de MYRLA S.C.A. (Expte. N° 4116-261174/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 125 - Parcelas 5 Inscripto el dominio a nombre de DE ROSA, Ana (Expte. N° 4116-261174/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.854 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 92 - Parcelas 1 a 8 - Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261160/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.855 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 97 - Parcelas 1 a 10 - Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261177/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.856 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 77 - Parcelas 1 a 10 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A (Expte. N° 4116-261171/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.857 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 02 - Sec. A - Manzana 100 f - Parcela 1 y 2 - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-261965/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Manzana 100 j - Parcela 1 A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-261960/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Parcela 1 - Fracción 1 - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Manzana 100 E - Parcela 1A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Manzana 100 K - Parcela 1A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Manzana 100 L - Parcela 1A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.858 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 2 a 5 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LÓPEZ SOTO, María (Expte. N° 4116-261173/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 6 a 7 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. N° 4116-261173/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.859 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos; los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda.: Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 78 - Parcelas 1 a 4 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VARELA, Raúl (Expte. N° 4116-261172/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.860 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza a/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 13 - Sec. A - Manzana 70 - Parcela 20 - Inscripto el dominio a nombre de GUTIÉRREZ, Rubén Manuel (Expte. N° 4116-262114/2017).

Circ. 13 - Sec. A - Manzana 70 - Parcela 21 - Inscripto el dominio a nombre de GUTIÉRREZ, María Susana (Expte. N° 4116-262114/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.861 / sep. 19 v. sep. 21

## ESTANCIA LA CARMEN DE LOS TOLDOS S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber por el término de tres días que Estancia la Carmen de Los Toldos S.A., con domicilio en Coliqueo 160, Planta Baja, de la Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires con fecha 06/11/2012, bajo matrícula N° 112040, Legajo N° 193102, ha resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de julio de 2017: a) Reducir el Capital Social de \$ 7.800.000 a \$ 5.200.000 y modificar el Artículo 4° del Estatuto Social y b) Escindir parcialmente su patrimonio en los términos del Artículo 88 inciso ii) de la Ley 19.550, a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. De acuerdo al Balance Especial de Escisión al 30/04/2017 la sociedad escindida posee: Activo \$ 23.026.012,06, Pasivo \$ 5.692.645,98 y Patrimonio Neto \$ 17.333.366,08. Se constituye la sociedad escisionaria denominada Agro El Desvelo S.A. tiene su domicilio legal en Coliqueo 160, Planta Baja, de la Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, composición del patrimonio: Activo \$ 6.226.525,54, Pasivo

\$ 448.736,85 y Patrimonio Neto \$ 5.777.788,69. El patrimonio de Estancia La Carmen de Los Toldos S.A. después de la escisión parciales: Activo \$ 16.799.486,52, Pasivo \$ 5.243.909,13 y Patrimonio Neto \$ 11.555.577,39. Los reclamos y oposiciones de Ley deberán efectuarse en Avenida Corrientes 1145, 10 piso derecha C.A.B.A. de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas (Atención: María del Carmen Fonseca o Luis E. Camps). Firmado: Luis Esteban Camps, Presidente, según Actas de Asamblea y Directorio ambas 6/8/2015.

C.F. 31.483 / sep. 19 v. sep. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30.

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-11/2013

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 9 - Parc. 13 y 14

Ubicación: Irlanda 1058

TITULAR: Lucero Telefa

Beneficiario: Rodríguez Domingo Eduardo

2) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-5/2013

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XV - Sec. T - Mz. 2ee - Parc. 21

Ubicación: Los Teros 20

TITULAR: Fridblatt Aimar Abel

Beneficiario: Torre Angel Benito

3) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-15/2015

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV - Sec. N - Chacra 2 -Mz.

2z - Parc. 4.

Ubicación: Aristóbulo del Valle 415

TITULAR: Meana y Espíndola Fabiana Felisa, Meana y Espíndola Juan Manuel, Meana y Espíndola Alcira Rosa, Meana y Espíndola Adalberto Julio

Beneficiario: Lovizzio José Luis

4) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-11/2014

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. P - Mz. 33 - Parc. 4

Ubicación: Alte. Brown 1024

TITULAR: Limosa de Matano Emma Raquel

Beneficiario: Coñequir María Rosa

5) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-10/2014

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. P - Mz. 98 - Parc. 8 - Partida N° 32710

Ubicación: San Lorenzo 619

TITULAR: Pera de Esquiroz Ernestina Juana, De Gracia Adolfo Luis, Esquiroz de De Gracia Nélida Ernestina, Curutchet Ragusin Carlos Alberto, Esquiroz de Curutchet Marta Sofía

Beneficiario: Silva Yolanda Beatriz

6) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-13/2015

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. E - Mz. 74-UF 32 - Partida N°52661

Ubicación: Barrio Ferroviario Mz. E Casa 31

TITULAR: Asociación Unión Ferroviaria.

Beneficiario: Quintana Carlos María.

Enrique Blasi Bucciarelli, Notario.

C.C. 10.865 / sep. 19 v. sep. 21

## Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Judiciales. Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Morón (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 20 de octubre de 2017, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 1.596 del 29 de agosto de 2017 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y se procederá a la destrucción de causas contenidas en legajos pertenecientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 15, 11 (anteriormente ex Juzgado en lo Penal N° 3 Secretaría N° 5 Dptal.), 4, 14, 7, 3 y 1 Dptales. como así también del ex Juzgado de Transición N° 1 Dptal., todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1971

a 1998 inclusive; así como también, expedientes contenidos en legajos pertenecientes al ex Juzgado de Menores N° 1, Secretaría N° 2 de este Departamento Judicial, que fueran iniciados en el período comprendido entre los años 1984 a 1998 inclusive; todos ellos con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3.168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3.397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3.397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 4°, Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3.397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 7 de septiembre de 2017. Cynthia Zentner, Secretaria. C.C. 10.965 / sep. 20 v. sep. 22

## Provincia de Buenos Aires JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil. Dr. Carlos Alberto Pocorena, comunica que el día 20 de diciembre de 2017, se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes a este Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, comprendidos entre los años 1998 y 2011. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 775 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 06 de septiembre de 2017. Fdo.: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 6 de septiembre de 2017. Leonardo Adrián Ganly, Secretario. C.C. 11.015 / sep. 21 v. sep. 25

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente LUIS DIEGUEZ S.A. CUIT 30-61508853-2, que en el expediente N° 2360-0194080/2015, se dictó Disposición Delegada (S.E.F.S.C.) N° 340/2016, de fecha 26 de agosto, por infracción al artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando al contribuyente de marras a abonar una multa de pesos dieciocho mil (\$18.000) renunciando a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 13 de septiembre de 2017. C.C. 11.027 / sep. 21 v. sep. 27

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Villa Elisa.** Se avisa que MARÍA MARTA PEÑA Transfiere el Fondo de Comercio del establecimiento denominado "El Boyo", sito en 50 esquina 6 de Villa Elisa Partido de La Plata, al Sr. Arnaldo Alcides Arnold, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Izaguirre Mariela Gisel, Contadora Pública. L.P. 24.985 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Olivos.** BEATRIZ L. GÓMEZ, CUIT 27-03330168-0, transfiere fondo de comercio Bar Gandini; rubro bar/minutas, con domicilio en R. Gutiérrez 1082 Olivos a Agustín Camperi, CUIT 20-37948232-6, con domicilio en R. Gutiérrez 1082, Olivos. Reclamos de Ley en R. Gutiérrez 1082 Olivos, dentro del término legal. S.I. 41.801 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** Carolina Bezzan, abogada, T° XLIX, F° 275, CASI, con domicilio en Itzaingó 278, casillero 1012, San Isidro, Prov. de Bs. As., conforme el artículo 2 de la Ley 11.867, comunica que ANTONIO LEONARDO MADEO, DNI 93.655.952, domiciliado en calle Av. Rivadavia 13940, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio conocido bajo la denominación comercial "JustFor Sport", perteneciente al rubro Indumentaria y Accesorios Deportivos, a favor de "JustFor Sport S.A.", CUIT N° 33-71428288-9, con domicilio en Pasaje Carabelas 281, Piso 5, dpto. "C", CABA. El fondo de comercio se integra con los establecimientos ubicados en las siguientes jurisdicciones: 1) En



Provincia de Buenos Aires en los siguientes domicilios: (i) Av. Rivadavia 13940/13950, Ramos Mejía, partido de La Matanza; (ii) Av. Rivadavia 13930, Ramos Mejía, partido de La Matanza; y (iii) local N° 3175, Nivel 3, Unicenter Shopping, calle Paraná 3745, Martínez, partido de San Isidro. 2) En CABA en los siguientes domicilios: (i) Av. Cabildo 1950; (ii) local N° 122, Nivel Uno, Recoleta Mall, calle Pte. José E. Uriburu 1789 y 1799; (iii) local comercial N° 2-50, Galerías Pacífico, calle Florida 737 entre las calles Córdoba, Florida, San Martín y Viamonte; (iv) Florida 772/774; (v) Florida 401/409; (vi) Lavalle 855/57/59/61; (vii) Florida 431/433; (viii) Florida 468; (ix) local N° DOT-NO1- L0069, DOT Baires Shopping, calle Vedia 3626; (x) local N° APAL-N02- L0005, Shopping Alto Palermo, Av. Santa Fe 3253; (xi) local 046, nivel 2, Patio Bullrich, en la calle Posadas 1245; (xii) Av. Córdoba 4590/4600 y subsuelo; y (xiii) Gurruchaga 1057. Oposiciones de ley en Av. Rivadavia 13940, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., de 10 a 17 hrs. o en Pasaje Carabelas 281, Piso 3, dpto. "A", CABA, de 10 a 17 hs.

S.I. 41.802 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social FISH COMPANY S.R.L. CUIT 30-71300310-3, con domicilio real Cerrito 1070, localidad CABA, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Pescadería, Elaboración y Venta de Prod. de Pescadería y Delivery, sito en la calle Colectora km. 47.5 (complejo Diarco loc. 3), Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Lanusse Mariano Jorge DNI 12.046.339, domicilio real José Ingenieros 4070, localidad Beccar, bajo el expediente de habilitación 3903/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.809 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Ciudadela.** WALTER NATALIO OJEDA, CUIT 20-20.646.607-4 cede y transfiere un fondo de comercio rubro Venta de Pollos Fiambrería y Venta de Comestibles y Bebidas a Gabriela Alejandra García, CUIT 23-34.587.341-4, con ubicación en García Lorca 3670 de Ciudadela, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Roberto B. Molina, Contador Público Nacional.

C.F. 31.472 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS –Rafael Castillo.** LIN XINGDI transfiere a Wang Erquan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Billingham N° 843 Rafael Castillo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.454 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS –Villa Madero.** MEIZHEN YAN transfiere a Hai Chen su comercio de Autoservicio sito en España N° 852 Villa Madero Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.438 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Greg. de Laferrere.** GUANGQING LIN transfiere a Bilan Lin su comercio de Autoservicio sito en Rocamora N° 5868, Greg. de Laferrere. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.439 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - San Justo.** Se avisa que ROBLEDO VERÓNICA ELIZABETH con DNI 29.526.333, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio sito en J. Manuel de Rosas 5510 San Justo a Silva Vanesa, con DNI 32.191.943. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.404 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Haedo.** CRISTIAN LEANDRO INFANTE, transfiere fondo de comercio a Leandro Javier Lema, del local sito en J. M. Estrada N° 157, de Haedo, Pdo. Morón, Bs. As, con los rubros: Comercio - Elab. de Pastas Frescas con Vta. Excl. al Públ. - Industria - Elab. de Pastas Aliment. Secas y Frescas - Panadería - (con vta. a terceros por mayor) - Pastas Frescas sin elab. - por Mostrador - Pastas Frescas sin Elab. - Autoserv. - Pastas Secas - Prod. de la Panificación - Depósito - Pastas Secas - Vta. al por Mayor de Pastas Secas - Lácteos, Café, Confitería, Restaurant, Pizzería, Cantina en las que se realicen actividades Culturales y Afines. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.322 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Escobar.** AHUMADA YAMILA DNI 39.414.720 transfiere a Gerardo Almenares DNI 35.425.503 el Fondo de Comercio de Pollería Verdulería y despensa sita en Moreno 1089, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.720 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** MARIO O. PEÑAYLILLO CUIT 20-08426090-9 transfiere a Verónica C. Palavecino CUIT 27-25061948-6 el fondo de comercio Pelotero sito en Ituzaingo N° 1736 Ingeniero Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.721 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Maquinista Savio.** JUAN GABRIEL VILLANUEVA DNI 18.599.996, cede, vende y transfiere todos los derechos y acciones que poseía sobre el "Instituto de Formación Docente y Técnica Juan Pablo II" inscripto en la DIPREGEP bajo el número 8365, con domicilio social en la calle El Picaflor 1108 de Maquinista Savio, Partido de Escobar, a Alfredo Patricio Gaitán DNI 17.017.374. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.723 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Zárate.** SUPERMERCADO EL MEJOR S.R.L. CUIT 30-70843880-0, transfiere el Fondo de comercio del rubro autoservicio de calle Félix Pagola N° 886, de la Ciudad de Zárate a Chen Wu CUIT 20-95281354-5. Reclamos de Ley en Castelli N° 831 Zárate. Favaro Juan José, Abogado.

Z-C. 83.725 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga.** SOUTH MANAGEMENT S.A. CUIT N° 30-70088850-5, transfiere a J.M. Group S.R.L. el fondo de Comercio Rubro "Comedor en Planta" Servicio de Comidas al Personal, ubicado en Avda. Don Bosco 2680 de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos E. Rondina, Apoderado.

L.M. 197.394 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Moreno.** María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: HE ZUPING, DNI 95573842, Dom., Nogoya 3024, Villa del Parque, Bs. As. Cesionario: Xue Xin, DNI 94.033.770, Dom., Olmos 2387, Gregorio Laferrere, La Matanza, Bs. As. Comercio: Dom. Alfonsina Storni 5820, Moreno, Bs. As. Rubro Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Almacén, Perfumería, Bazar Autoservicio, N° de Expte. Municipal 95983-G-09. N° de Cuenta 27-92317102-9. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccdd. Ley 11.867.

Mn. 63.279 / sep. 18 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS – Moreno.** María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: LIN YUANCONG, DNI 94.292.405, Dom., El Irucho 4053, La Matanza, Bs. As. Cesionario: Lin Lijuan, DNI 95549556, Dom., Colonia 4121, Moreno, Bs. As. Comercio: Dom. Colonia 4121, Moreno, Bs. As. Rubro Almacén, Carnicería, Fiambrería, Perfumería, Verdulería, Arts. de Limpieza y Bazar con Sist. Autoservicio, N° de Expte. Municipal 4078-123923-L-2012. N° de Cuenta 20-94292405-5. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccdd. Ley 11.867.

Mn. 63.280 / sep. 18 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS – Merlo.** DORA MIRIAM SAJEVICAS DNI 93.653.422 cede y transfiere fondo de comercio a Gabriela Kornecki DNI 18.885.422 rubro Academia de Enseñanza de Inglés (por turnos separados por sexo) sin otorgamiento de títulos, sito en la calle Héroes del Fournier N° 669 Localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. libre de deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Habilitación Exp. N° 16036/98.

Mn. 63.298 / sep. 18 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS – Morón.** BASUALDO RAMÓN JAVIER, transfiere a Bárbara Gisela Antisol Carnicería, Granja y Verdulería, sito en Monseñor Añeiros 3522 Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.305 / sep. 18 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Moreno.** VIRGINIA PATRICIA RENDON, CUIT 27-24468512-4 con domicilio en M y L De La Vega 700 Moreno Pcia. de Bs. As. Transfiere la Habilitación Municipal Expediente 164667-R-15. Cuenta Comercio 0000000002724468512-3. Rubro Pet Shop Nombre de

Fantasia Guau! Sitio en la calle Joly 2325 Moreno, Pcia. Bs. As. a Mónica Adriana Tevez, DNI 17.770.411 con domicilio en Justo José de Urquiza 1917, Moreno. Reclamo de Ley Calle Joly 2325 Moreno, Pcia. de Bs. As.  
Mn. 63.306 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón**. ALMIRÓN JUAN CARLOS, DNI 14.276.899; comunica que transfiere el fondo de comercio de carnicería sito la calle Ruta de la Tradición N° 1712 de Luis Guillón, Esteban Echeverría; a la Sra. Fernández Mariela Leonor, DNI 25.850.141. Reclamos de ley en el mismo.  
L.Z. 48.887 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. PENA MAURO EZEQUIEL, DNI 26.610.767, CUIT 20-26610767-7, domiciliado en Sáenz Peña 2392, Moreno, B.A., transfiere el fondo de comercio de "Pescadería y Rotisería", (C/C 26610767 y Expte. 157272-P-14), sito en la calle Grandi Esq. Alcorta, Paso del Rey (CP1742) BA, a Murineddu Carlos Rubén, DNI 21.552.052, CUIT 20-21552052-9, con domicilio en Mazza 2677, Morón, B.A. Reclamos de ley en domicilio legal.  
Mn. 63.371 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. LI CHUNRONG, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Concepción Arenal N° 2865, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Yan Xing. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 63.382 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARCELO DANIEL PESALACCIA, avisa que transfiere fondo de comercio sito en la calle Rondeau N° 2836 de San Martín, Pcia. Buenos Aires; Rubro: Servicio de Ambulancias Médicas, a Ambulancias y Traslados Norte S.R.L. CUIT N° 33-71178471-9 libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.  
S.I. 41.851 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se hace saber que el Señor MAURICIO JOSÉ PREGLER, argentino, soltero, DNI N° 22.160.075, y CUIT 20-22160075-5 con domicilio en la calle O'Higgins N° 21 P.A., San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Avisa que vende cede y transfiere libre de toda deuda el negocio de su exclusiva propiedad del ramo de Panadería Mecánica, con una superficie de 320 metros cuadrados, Expediente Municipal N° 2993 P/2008, ubicado en la Avenida Centenario 1002 de la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, al Señor Ignacio Agustín Gómez, argentino, soltero, con DNI 35.332.862, y CUIT 20-35332.862-0, con domicilio en la calle Olivera César (39) N° 2148 de Villa Maipú, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley Calle Sánchez de Bustamante 455, 4° dto. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
C.F. 31.478 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora NORMA CORAL ZINGARETTI, DNI 4.839.617, con domicilio en calle 25 de Mayo 7 4° A de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 376 a favor del señor Carlos Alberto Salgado DNI 21.430.284, con domicilio en calle Facundo Quiroga 258 de Bahía Blanca Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio, en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 11 días del mes de septiembre de 2017. Carla Merlini, Notaria.  
B.B. 58.458 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El Sr. FERNANDO LUIS DEL DIESTRO, comunica que cede y transfiere Heladería sin Elaboración, Vta. de Jugos y Bebidas sin Alcohol, Vta. de Productos de Confeitería, Panificados y Golosinas, sito en A. Jauretche nros. 989/91, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Moral Juan Ignacio. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 63.383 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Gonnet**. REMISSES GONNET S.R.L., CUIT 30-71015163-2 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio "Remisses Gonnet S.R.L.", sito en calle 505 e/ 17 y 18 de Gonnet a Juan Andrés Hernández, DNI 34.659.415, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 38 N° 930 - La Plata - Dra. Scrivano, Abogada.  
L.P. 25.224 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. AMÉRICO MATEO FINOCCHIO CUIT 20-04718147-0, vende, cede y transfiere a Claudio Ricardo Cebile CUIT 20-16354154-9 el Fondo de Comercio del Comercio de su Propiedad Rubro "Venta de Materiales para la Construcción" conformado por el local de ventas en J. Lima 1185, el depósito de materiales en J. Lima 1188 y depósito de materiales en J. Lima 1078 todos de Zárate. Reclamos de Ley J. Lima 1185.  
Z-C. 83.742 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Zárate**. ORLANDO JOSÉ ETCHEVARRÍA, con DNI 33.400.641, con domicilio real en R. Noya 1142, 5° A- Zárate- Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la heladería que gira bajo el nombre de fantasía Heladería Juan José, situada en 19 de Marzo N° 421 Zárate, Pcia. Bs. As. a la Sra. Araceli Orenca Guidi, DNI 12.048.840, con domicilio real en calle 13 N° 301, Lima, Zárate - Bs. As.  
Z-C. 83.743 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Luján**. MARTÍNEZ, MERCEDES DELIA, transfiere fondo de comercio Agencia de Viajes Volar con domicilio en Lavalle 405 de Luján. Reclamos de Ley en mismo domicilio.  
Mc. 67.843 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Punta Alta**. "ROQUIER DIANA GRACIELA s/ Sucesión Ab Intestato" vende, cede y transfiere el fondo de comercio "Farmacia Roguier" con domicilio en Roca N°2411 de la Ciudad de Punta Alta Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales a Marques Daniel Roberto. Reclamos de Ley en Belgrano N° 692, Bahía Blanca. Jessica A. Larsen, Abogada  
B.B. 58.479 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Glew**. La Señora CABRERA ARAUJO IRMA con DNI: 94.817.360, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle N° 349, Glew cede fondo de Comercio de Mayorista de Golosinas con Nombre de fantasía "Casa Irma" sito en la calle: Avenida Almafuerde N° 382 de la localidad de Glew, Partido de Alte. Brown, a la señorita: Alicia Cabrera Araujo con DNI: 94.275.058, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 349, Glew. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 48.900 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Buenos Aires, WENG WENZHAO, D.N.I. N° 18.840.322, CUIT N° 20-18.840.322-1 con domicilio en la calle Cabrera 557 de la Localidad y Partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.), comunica que transfiere el Fondo de Comercio, Rubro Despensa, Fiambtería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Bazar y Panadería, con domicilio en la calle Víctor Hugo N° 5234/42 de la Ciudad y Partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.) a Huang Chensheng, D.N.I. N° 95.491.488, CUIT N° 20-95491488-8, con domicilio en la calle Víctor Hugo N° 5234/42 de la Ciudad y partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.). Expte Municipal N° 93004-W- 2009. Reclamos de Ley en domicilio comercial.  
Mn. 63.415 // sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. Lorena Valeria Zerrizuela, Abogada T° XIV F° 89 C.A.M, comunica que el Sr. KRUM MANUEL RODOLFO CUIT N° 20-05873550-8, transfiere el fondo de comercio dedicado al rubro Metalúrgica, sito en la calle Oyhanarte 346, de la Ciudad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a Krum Mecanizados Industriales S.R.L CUIT N° 30-71506361-8, sito en Oyhanarte 346 de la Ciudad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.  
Mn. 63.401 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARÍA LINA D'ALESSANDRO, transfiere a Luciano Pattini Boutique de Venta de Ropa sita en Av. Rivadavia 18150 local 210. Reclamos de Ley Av. Rivadavia 18150 local 210.  
Mn. 63.388 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SEGRETIN DE LIBORDONI ANA MARÍA E HIJOS S.H., CUIT 30606481450, vende, cede y transfiere local a Parrilla Comaqui S.R.L. CUIT, 30714949655, local comercial sito en calle Cno. Centenario N° 7003, esq. 466, con rubro Restaurante, oposiciones de ley calle Cno. Centenario N° 7003, La Plata.  
L.P. 25.294 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MARCELO PABLO NOVAS, cede a José Gabriel García el negocio de Despensa, Fiambtería y Almacén, sito en la calle Brandsen 2877, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo.  
Mn. 63.423 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SILVIA DANIELA CAMBRIGLIA, transfiere a María Cristina Popp, Maxikiosco sito en Fasola 995, Haedo, Morón. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.434 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. JORGE LEOPOLDO ÁVILA, con DNI N° 13.096.119 y CUIT 20-13096119-4, a favor (100%) de los derechos de explotación comercial del comercio ubicado en Alvear 2302, entre las calles Pueyrredón y Rivadavia, en la Localidad de San Martín y cualquier fracción que de la misma se deriven a Natalia Francisca Díaz, con DNI N° 28.806.277 y CUIT 27-28806277-9, los derechos de explotación comercial del comercio ubicado Alvear 2302, en las calles Pueyrredón y Rivadavia, en la localidad de General San Martín.

S.M. 54.204 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. JOFRE RAÚL EMILIO, cede el fondo de comercio a Jofre Diego Ricardo, rubro Carnicería, sito (54) Mitre 4900, Pdo. San Martín, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.177 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALEJANDRO ESTEBAN DZIAMARA, cede y transfiere gratuitamente la Habitación Municipal a Gladys Leonor Marconi, con rubro Cobro de Servicios (Rapipago), sito en la calle 77 Saavedra N° 1916, San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.178 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Haedo**. VILLALBA BENÍTEZ SABRINA ALEJANDRA, DNI 32.891.177, transfiere a Ierino Gonzalo Gabriel, DNI 32.594.336, la Habitación Municipal y Fondo de Comercio, rubro Locutorio, Kiosco con panchería, sito en Av. Rivadavia N° 15920, de Haedo, Pdo. de Morón. Reclamo de ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 54.179 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. IERACITANO SILVINA ANA, DNI 23.630.061, domicilio legal Bolivia 4280, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, trasfiere a Buiz Daniel Alejandro, DNI 31.231.966, el fondo de comercio rubro "Panadería – Confitería" venta al público, sin distribución; sito en José Hernández 2979, de Villa Ballester, Gral. San Martín. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.180 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PAMELA ESTHER DI CHIARA, transfiere a Viviana Andrea Vázquez, el Fondo de Comercio rubro Salón de Belleza, Estética y Pilates, sito en la calle 75 Artigas N° 4945, de Villa Ballester. Reclamos de ley en el citado domicilio.

S.M. 54.187 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. MATÍAS EDERRA, vende y transfiere a Ingrid Sanjurjo, el 100% de su fondo de comercio y Habitación Municipal rubro Fiestas Infantiles: "Chevika Eventos", sito en Colectora Panamericana Oeste 2166, Boulogne, San Isidro. Libre de personal. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 41.907 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social WENG WEI WEI, CUIT 20-94215038-6, con domicilio real Colón N° 1588, Localidad de San Fernando, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de Artículos de Librería, Juguetería, Bazar, Artículos de Ferretería, Perfumería, Marroquinería y Regalaría, sito en la calle Valentín Gómez N° 7087, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Xu Zutian, CUIT: 20-95028838-9., domicilio real Gobernador Vergara N° 2339, localidad Hurlingham, bajo el Expediente de Habilitación 5944/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.909 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Temperley**. MATALLAN NOEMÍ BEATRIZ, CUIT 27-06161836-3, comunica que transfiere el Fondo de Comercio, rubro Carnicería, que gira bajo el nombre de fantasía: "Carnicería Matallan Noemí Beatriz", sito en la calle Avenida Eva Perón 501, de Temperley,

Partido de Lomas de Zamora, a Briasco Di Girolamo Agustín Lautaro, C.U.I.T 20-41392961-0. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.960 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. VILLAVERDE HUGO, CUIT 20-10089943-5, comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro Compostura de Calzado - Tienda, que gira bajo el nombre de fantasía: "Compostura de Calzados Hugo", sito en la calle Madariaga 1488, de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a Villaverde Hugo Gastón, C.U.I.T. 20-27738420-6. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.961 / sep. 21 v. sep. 27

## CONVOCATORIAS

### VISAN S.A.

#### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de octubre de 2017, en la calle 4 N° 885 de la ciudad de La Plata, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2017. 2) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sebastián Marcial Santander, Contador Público.

L.P. 25.007 / sep. 15 v. sep. 21

### FERNÁNDEZ HNOS. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación y confirmación de la elección de Directorio y Síndicos por el término de 3 ejercicios adoptada el 31 de mayo de 2016. Julio Argentino Fernández, Presidente.

G.P. 94.865 / sep. 15 v. sep. 21

### HERRAMETAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de octubre de 2017 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 de Témperey, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2017. 3) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4) Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5) Distribución de utilidades. 6) Designación de autoridades. 7) Designación de Síndicos Titular y suplente. Juan Carlos Fernández, Presidente.

L.Z. 48.839 / sep. 18 v. sep. 22

### COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Comercializadora de Energía S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5/10/2017 a las 17 hs., en 1ra., y a las 19 hs, en 2da. convocatoria, en la sede social, Humberto 1° 863, de Luján:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término. 2. Cons. de la doc. Art. 234, Inc 1° Ley 19.550. 3. Gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2015. 4. Remunerac. al Directorio y a la Sindicatura 5. Rdos de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2015.

6. Fijación del nro. de miembros del Directorio y su elección. 7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo. 8. Elección de Síndico titular y suplente. 9. Desig. de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no Compr. en Art. 299, Ley 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 48.849 / sep. 18 v. sep. 22

## MAYFOR S.A.C.I.I.F.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Mayfor S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Estomba 262 de la ciudad de Bahía Blanca, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
5. Gestión de la Sindicatura. Remuneración.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, que integran el Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
7. Prescendencia de la Sindicatura. Reforma consecuente del Estatuto.
8. Aumento de capital social.
9. Cambio de sede social.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Gorriti 24 de la ciudad de Bahía Blanca, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Ricardo Rodolfo Aerts, Presidente. Gancedo Marcelo, Contador Público Nacional.

B.B. 58.435 / sep. 19 v. sep. 25

## INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

### Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Echeverría 70. San Nicolás De Los Arroyos. Tel-Fax: 0336-4434751 - E-Mail: isasa@inverisa.com.ar Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscrita en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2017, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1933, Edificio Auditorio Macacha Güemes de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Quinto finalizado el 30 de junio de 2017, consistente en Balance, Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor.
- 2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Quinto.
- 3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Quinto.
- 4) Mantenimiento en cartera de 2.469.308.681 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio. Ricardo A. Della Felice, Abogado.

L.P. 25.136 / sep. 19 v. sep. 25

## COVENTRY S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de octubre de 2017, en 1ª convocatoria a las 11.00 horas y en 2ª convocatoria a las 12.00 horas en la sede social sita en Calle 51 N° 783 de La Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2017.
- 2) Destino de los Resultados.

- 3) Gestión del Directorio y su remuneración.
- 4) Aceptación de las renunciaciones presentadas por el director titular y por el director suplente.
- 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 6) Elección de los integrantes del Directorio.

Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta el día 06/10/2017 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 25.151 / sep. 19 v. sep. 25

## PELQUE Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 16 finalizado el 30 de junio de 2017.

3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio del 2017, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 25.140 / sep. 19 v. sep. 25

## ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Club House del Complejo Residencial - Presentación y consideración del proyecto de mejoras y reformas edilicias. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 25.221 / sep. 20 v. sep. 26

## TELECO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Motivos del tratamiento y aprobación del Balance fuera de término

2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nro. 29.

4) Resultado de ofrecimiento a los accionistas, ejercicio Derecho de Preferencia.

Información sobre modificaciones de participaciones accionarias. Modificación del Art. Cuarto y Quinto del Estatuto Social, en caso de corresponder. Autorizaciones.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Claudio O Caro. Presidente.

Qs. 90.901 / sep. 20 v. sep. 26

## COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

### Asamblea Electoral de Distrito CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Diag. 77 n° 448 - La Plata. De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito n° 1, con cabecera en el partido de La Plata, a la Asamblea Electoral a realizarse el día 13.10.2017 en la Sede Social de Diagonal 77 n° 448, de La Plata, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acta.

2) Elección de cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

3) Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Consejo de Administración.

Notas: 1. Participarán los socios con antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quienes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (Art. 27 del Estatuto). 2. Podrán participar los socios con domicilios en distritos donde no se celebre Asamblea (Art. 28 del Estatuto). 3. Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2016/2017 (Ley 20.091). 4. No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presente (Art. 29 del Estatuto). Héctor Alfredo Landa, Secretario. Osvaldo Albino Brunazzo, Presidente.

L.P. 25.317

## ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento de las diferentes propuestas de Malonus S.A. para la eventual vinculación a La Taquara Club de Campo de nuevas parcelas que resultaren de la subdivisión del remanente de la Fracción XIV.

3) Ratificación o rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria N° 8 del día 12 de agosto de 2017 en relación al tratamiento de expensas ordinarias y extraordinarias que se aplicarían a las parcelas que pudieran ser anexadas a La Taquara Club de Campo.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente. El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 15, hasta el día 10 de octubre de 2017. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 25.297 / sep. 21 v. sep. 27

## EL 25 S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9-10-2017 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente

en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-5-2017;

2) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25%.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 4) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 25.267 / sep. 21 v. sep. 27

## CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 80 cerrado el 31 de mayo de 2017. Balance consolidado con empresas controladas; 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017. El Directorio. Ángel Gilardoni, Presidente. José L. Semachowicz, Contador Público Nacional.

S.M. 54.183 / sep. 21 v. sep. 27

## METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionista de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 27 de octubre de 2017, a las 10:00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación de la legalidad del Acto.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3) Consideración y aprobación de los documentos del inc. 1ro, Art. 234 de la LGS, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, del Control Interno y demás relacionados, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico y Social N° 56 concluido el 30 de junio de 2017.

4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Elección de miembros Titulares y Suplentes para integrar Comisión Fiscalizadora.

6) Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Cumplimiento de las previsiones del punto 33.3.13.3 del R.G.A.A.

Nota: los accionistas deben depositar en la sede social, sita en Avda. Rivadavia 16.976, Haedo, Prov. de Buenos Aires, las constancias que determina el Art. 238 de la LGS con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea, y se hace saber que también conforme el Art. 67 de la LGS la documentación contable a tratar en la Asamblea estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

El Directorio.

Provincia de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2017

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 del 29 de octubre de 2016, en la que se designa los Miembros Titulares del Directorio.

Esta Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

El Presidente. M. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 25.070 / sep. 21 v. sep. 27

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, hace saber que habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a los domicilios registrados de los letrados que seguidamente se detallan, se hace efectiva por este medio la notificación de Exclusión en la matrícula por falta de pago (Art. 53, 2º párrafo Ley 5.177 T.O. Leyes 12.277 y 12.548), dispuesta el día 13 de julio de 2017, según Acta N° 1306:

Dra. NIETO ADRIANA GRACIELA Tomo II Folio 136; Dr. ORTEGA CARLOS HORACIO Tomo IV Folio 112; Dra. DIMITRIADIS ELENA DORA Tomo V Folio 118; Dra. SOFÍA NORA IRENE Tomo VIII Folio 92; Dr. FRISON ENRIQUE MIGUEL Tomo X Folio 397; Dr. BONTHUIS FEDERICO GUILLERMO Tomo XI Folio 462; Dr. MÉNDEZ CAÑAS ALBERTO HERNÁN Tomo XV Folio 200; Dr. SCHETTINO LEANDRO ARIEL Tomo XV Folio 402; Dr. DÍAZ CARLOS FABRICIO Tomo XV Folio 411; Dra. DÍAZ VERÓNICA LILIANA Tomo XV Folio 412; Dra. LÓPEZ ARMADA MARINA LEONOR Tomo XVI Folio 92; Dra. AIELLO VALERIA FERNANDA Tomo XVII Folio 172; Dra. GÓMEZ GUERRERO PAOLA JACQUELINE Tomo XVII Folio 259; Dra. PASTORE LUCIANA YAMILA Tomo XVII Folio 347; Dr. BALDUNCIEL CRÍSTIAN ALBERTO Tomo XVIII Folio 266; Dra. CASANOVA SAMANTA GRACIELA Tomo XVIII Folio 421; Dr. QUESADA GUILLERMO FLORINDO Tomo XIX Folio 21; Dra. CARRIZO LAURA ANDREA Tomo XIX Folio 359; Dra. BARROS MARÍA GIMENA Tomo XIX Folio 474; Dr. SÁNCHEZ CRISTIAN DIEGO Tomo XX Folio 248; Dr. DEL CORRO MARIANO Tomo XX Folio 302. Dra. Adriana M. Ginnobili, Secretaria General.

S.M. 54.126

## SOCIEDADES

### GIORNO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13-05-2016 se resolvió aumentar el capital social, llevando el mismo a \$ 2.519.000. A consecuencia de ello, resultó modificado el artículo cuarto del estatuto; el cual quedo redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos diecinueve mil (\$ 2.519.000) representado por dos mil quinientas diecinueve (2.519) acciones ordinarias escriturales, de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000) cada una. Se emiten ochocientas acciones clase A, con derecho a cinco votos por acción y un mil setecientas diecinueve acciones clase B, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. Horacio D. Iturbe. Contador Público, Autorizado.

G.P. 94.873

### SAN ANTONIO DE VIVORATA S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/08/2017 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Silvia Marta González, CUIT 27-04085544-6, domic. Alvarado 846, MdP; Director Suplente: Pedro Héctor Aguirre, CUIT 20-05325096-4, domic. Alvarado 846, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.874

### REINAS Y CAMELIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Reforma objeto social). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/08/2017 se amplía el objeto social incorporando las actividades Agropecuarias, para ello se modifica el Art. Cuarto del estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: ... C) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así

como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera...". Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.875

### TAEDA S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio y Sindicatura). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2015 y por Acta de Directorio de fecha 17/12/2015 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Ángel Pérez, CUIT 20-13878777-0, domic. Casilla de Correo 17, Jardín América, Dpto. San Ignacio, Misiones; Vicepresidente: Enrique Oscar Martínez, CUIT 20-08704502-2, domic. Vicente López y Planes 558, MdP; Director Titular: Mario Saúl Noejovich, CUIT 20-04312132-5, domic. Catalina Daprotis 5115, MdP; Directora Suplente: Stella Maris Conti, CUIT 27-12516203-3, domic. Maipú 5656, MdP; Directora Suplente: María Teresa Ferri, CUIT 27-05118394-6, domic. Vicente López y Planes 558, MdP; Síndico Titular: María Carolina Martínez, CUIT 23-28935868-4, domic. Vicente López y Planes 558, MdP; Director Suplente: Lidia Baumarder, CUIT 27-03992369-1, domic. Catalina Daprotis 5115, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.876

### HOFU S.R.L.

POR 1 DÍA - (Designación Socio Gerente). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/06/2017 por renuncia del Sr. José Guerra al cargo de Gerente, se designa como Gerente al Sr. Sebastián Uriel Aicaguer Ibáñez, CUIT 20-29257539-5, domic. Calle 30 y 41 Paraje "0", Acatilados, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.877

### LKTM MARDEL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario correspondiente a Publicación de fecha 24/08/2017. Composición órgano de Administración: Mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, e igual número de Suplentes. Dra. María Soledad Armani, Contadora Pública.

G.P. 94.878

### URBIPEZ S.A.

POR 1 DÍA - Legajo: 188.311 – Matrícula 107.181. Designación de Autoridades. Por Asamblea Extraordinaria N° 19 del 02/01/2017 se designaron y distribuyeron las autoridades que componen el Directorio de "Urbipez S.A.", quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ramaci, Luciano José, D.N.I. 22.626.774, C.U.I.T. 20-22626774-4, Director Suplente: Ramaci, María Lina Ileana, D.N.I. 21.909.687, C.U.I.T. 27-21909687-4. Todos por tres ejercicios hasta el 31/12/2019. Todos ellos aceptan los mandatos para los que fueron designados y expresan que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la UIF; y que no se encuentran alcanzados por incompatibilidades e inhabilidades legales y/o reglamentarias para ocupar cargos. Martín Vanella, Contador Público.

G.P. 94.879

### REAL DREAMS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Alejandro Daniel Barria, arg., nac. 24/08/1985, DNI 31.785.033, CUIT N° 20-31785033-7, comerciante, soltero, domic. Padre Cardiel N° 5243, MdP y Romina Antonela Ajo, arg., nac. 05/04/1987, DNI 33.361.526, CUIT N° 27-33361526-1, comerciante, soltera, domic. Padre Cardiel N° 5243, MdP Inst. Privado 29/08/2017. Real Dreams S.R.L. Domic. Rivadavia N° 2359 Local 38, MdP, Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Objeto: a) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales y artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de

duración de la sociedad. Socio Gerente: Alejandro Daniel Barria. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.869

**3308 S.A.**

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Ana Laura Carrena, arg., estudiante, soltera, nac. 17/12/1994, DNI 38.684.739, CUIT 27-38684739-3, domic. Aristóbulo del Valle 3719 Planta Baja, MdP; María Florencia Carrena, arg., estudiante, soltera, nac. 04/11/1992, DNI 37.178.048, CUIT 27-37178048-9, domic. Aristóbulo del Valle 3719 Planta Baja, MdP; Graciela Josefina Carrena, arg., comerciante, soltera, nac. 16/08/1949, DNI 6.250.311, CUIT 23-06250311-4, domic. Avenida Colón 2936, Octavo Piso, MdP. Esc. Pública 30/08/2017. 3308 S.A. Domic. Avenida Colón 2936, Octavo Piso, MdP, Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locución o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales, la construcción, remodelación, mejora y ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en distintos bienes, comercialización en todas sus formas de toda clase de inmuebles. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Graciela Josefina Carrena, Directora Suplente: Ana Laura Carrena. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.870

**KEEP FROZEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio, Reforma y Cambio de sede). Por Acta de Reunión de socios de fecha 01/08/2017: 1) Por renuncia al cargo de Gerente del Sr. Norman Carlos Jenkins por motivo de la cesión de cuotas, se designa como Gerentes en forma indistinta a los Sres. Mario Marcelo Masola, CUIT 23-10591680-9, domic. General Paz N° 3145, MdP y Mariano Marcelo Masola, CUIT 20-38685203-1, domic. General Paz N° 3145, MdP. 2) Se modifica el objeto social reformando las actividades financieras e incorporando las actividades de Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Administración, Inversora, Asesoramiento y Eventos, Agropecuaria y Explotación Maderera. Para ello se modifica el Art. 4° del estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: ... III) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. IV) Comercial: Compra, venta, permuta de bienes muebles, inmuebles y rodados. Explotación de negocios del ramo de informática, artículos de librería, libros, mobiliario de oficina y del hogar. V) Constructora: Construcción, refacción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción, refacción, y compraventa de todo tipo de inmuebles. VI) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales. VII) Administración: Administración de Consorcios, en cualquiera de las formas establecidas por las leyes, y/o de hecho. VIII) Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, cuotas partes y derechos. IX) Asesoramiento y Eventos: Organización y planeamiento de eventos de empresas y/o particulares cualquiera fuere su rama, sector o actividad que desarrolle o intente desarrollar. X) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros, en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos. XI) Explotación Maderera: explotación maderera en todas sus líneas". 3) Se produce un cambio de sede social: domic. General Paz N° 3149, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.871

**ATLANTIC FUEL S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017 se aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Jorge Gandara al cargo de Presidente del Directorio. También en esa Asamblea y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó conformado y designado el siguiente Directorio: Presidente: Roxana Solange Agüera, arg., nacida el 01/02/1967, casada, empresaria, domiciliada en calle Formosa N° 1046 de la ciudad de Mar del Plata, DNI 18.334.880, C.U.I.T. 27-18334880-4 y como Director Suplente:

Alejandro Jorge Gandara, arg., nacido el 26/11/1960, casado, empresario, domiciliado en calle Formosa N° 1046 de la ciudad de Mar del Plata, DNI 14.106.381 C.U.I.T. 20-14106381-3. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

G.P. 94.872

**UNIÓN BOREAU SENIOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 19 de junio de 2017 se designó como Pres. al Sr. Basi, José Hernán, DNI 22.845.629, dom. Sagastizabal 6766 MdP, Dir. Supl. a la Sra. Becerra Roxana Claudia, dom. Neuquén 578 MdP, DNI 20.400.015, a partir de esa fecha. Notaria, Liliana Hernandorena.

G.P. 94.866

**SAUDARA S.A.**

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Dino Gastón Ulivi, arg., enfermero, casado, nac. 21/02/1982, DNI 29.551.034, CUIT 20-29551034-0, domic. Rico N° 535, Dolores; Carla Elizabeth Ridolfi, arg., empleada, casada, nac. 07/08/1980, DNI 28.140.891, CUIT 27-28140891-2, domic. Rico N° 535, Dolores. Esc. Pública 25/08/2017. Saudara S.A. Domic. Rico N° 535, Dolores, partido de Dolores, Provincia de Bs. As.; Objeto: Medicina: 1) Prestación de servicios médicos domiciliarios, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaqa. 2) Prestación de servicios de emergencias médicas, asistencia inmediata con primeros auxilios de urgencia, mediante medicina prepaqa y sistemas de seguros de salud. 3) La instalación, explotación dirección de instituciones médico asistenciales, sanatorios, clínicas. La dirección médica de los establecimientos, de los servicios y de la sociedad deberá ser desempeñada siempre por un profesional de la salud médico. Realizar la compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de insumos y equipos de uso medicinal. No realizará actividades comprendidas dentro de la Ley 10.606. Comerciales y Servicios: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas; la explotación de bares, confiterías, Servicios de Asesoramiento profesional y empresarial, realizando cursos de formación y capacitación, asistencia en selección de personal. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, y fraccionamiento de productos y subproductos de la industria alimenticia; y artículos relativos a la industria del cuero y curtiembre. Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Inmobiliarias: Compra, venta, subdivisión, unificación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal; exceptuando de las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que se requieren al concurso público. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. Turísticas: Mediante la organización de viajes y planes de turismo nacional e internacional, congresos y convenciones, muestras y exposiciones. Explotación de edificios destinados a hotelería. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Carla Elizabeth Ridolfi, Director Suplente: Dino Gastón Ulivi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/07 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.867

**EL ÁGUILA SANITARIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Transformación). Por acta de reunión de socios de fecha 29/06/2016, se protocoliza bajo la escritura de fecha 29/08/2016 a fin de transformar "El Águila Sanitarios S.R.L." a "El Águila Sanitarios S.A.". Hugo Arturo Rabago, arg., comerciante, casado, nac. 15/02/1946, DNI 8.700.767, CUIT 20-08700767-8, domic. Avda. Jara N° 866, MdP; Hugo Alberto Rabago, arg., comerciante, soltero, nac. 15/04/1973, DNI 23.296.216, CUIT 20-23296216-0, domic. Avda. Jara N° 866, MdP. Esc. Pública 29/08/2016. El Águila Sanitarios S.A. Domic. Avda. Jara N° 866, Mar del Plata. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos sanitarios, materiales de construcción, amoblamientos, artículos de ferretería y maquinarias; b) Servicios: construcción, instalación, reparación y mantenimiento de obras sobre inmuebles propios o de terceros y todo servicio conexo o complementario vinculado con la actividad comercial indicada en a); c) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, con cualquier clase de garantías, reales o personales o sin ellas y todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. d) Inmobiliarias: compra,

venta, permuta, administración, locación, fraccionamiento, subdivisión y construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos dentro de la Ley de Propiedad Horizontal; e) Mandataria: el ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones. Duración: 99 años, Capital Social \$ 160.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Hugo Alberto Rabago, Director Suplente: Hugo Arturo Rabago. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/05 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.868

## QUÍMICOS ESIOD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18-10-16 se decidió reformar el artículo noveno del estatuto social, reemplazando el texto vigente por el siguiente: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo, en consecuencia, celebrar todo tipo de contratos y actos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, grabar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a favor de una o más personas. Cada director deberá otorgar como garantía del desempeño de sus funciones las sumas que determine la normativa vigente, en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrán retirarse hasta la aprobación de su gestión, pudiendo ser reemplazadas las sumas de dinero por un seguro de caución si así lo permitiere la normativa aplicable al caso". Contador Público Autorizado, Damián González.

G.P. 94.864

## CADIMAG MDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Gerosa, 30/03/1984, DNI 30.799.304, CUIT 20-30799304-0, empresario, domiciliado en Marconi 659; Agustín Di Nezio Camiletti, 8/07/1994, DNI 38.497.053, CUIT 20-38497053-3, empleado, domiciliado en Quiroga 4530 y Martín Di Nezio Camiletti, 16/03/1997, DNI 40.307.022, CUIT 20-40307022-0, estudiante, domiciliado en Quiroga 4530; todos argentinos, solteros y domiciliados en calle MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 302 del 1º/09/2017. 3) Cadimag MDQ S.A. 4) Calle 8 e/ 1 y 3 Parque Industrial General Savio de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) I) Comerciales: Fabricación, reparación, compra y venta de bombas y cabezales para los equipos de riego y sus accesorios; venta de sistemas de riego. II) Agropecuaria: a) Producción de cultivos ya sea en campos propios, arrendados, o con contratos de aparcería, b) Cría y engorde de ganado bovino, lanar, equino, porcino, c) Laboreos agrícolas, d) La compra-venta de insumos agropecuarios, e) Acopio y venta de productos y sub-productos agropecuarios, f) Compra-venta de ganado bovino, lanar, equino y porcino. III) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social. IV) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras. V) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. VI) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social. VII) Constructora: mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. VIII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. IX) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No

realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Diego Gerosa; Dtor. Sup.: Magalí Gerosa Camiletti, 10/11/1979, DNI 27.417.437, CUIT 23-27417437-4, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Quiroga 4530 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Diego Gerosa. 10) 31/07 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. G.P. 94.862

## BRÍO SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato privado del 06-09-2017, se procedió a la constitución de "Brío Sur Construcciones S.R.L." constituida por: Walter Eduardo Fernández, argentino, casado, primeras nupcias con María Isabel Escobar, nacido el 16 de marzo de 1973, DNI N° 23.085.984, CUIT N° 20-23085984-2, y Melina Elizabeth Fernández, argentina, soltera, hija de Walter Eduardo Fernández y María Isabel Escobar, nacida el 03/03/1993, DNI N° 37.363.902, CUIT N° 27-37363902-3, ambos empresarios, con domicilio en calle 132 A, N° 4215, de Berazategui, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Denominación y Domicilio "Brío Sur Construcciones S.R.L.", Avenida Mitre 2265, Berazategui, Bs. As. Capital Social, suscripción e integración: \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 1 de valor nominal cada una, suscribiendo la totalidad en efectivo e integrando en este acto el 25% suscribiendo Walter Eduardo Fernández 10000 cuotas y Melina Elizabeth Fernández 2000 cuotas. Gerente: Walter Eduardo Fernández. Duración del mandato todo el contrato. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del gerente. Duración: 99 años. Objeto: Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Fiscalización: los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lucio Germán Hueter, Contador Público.

Qs. 90.811

## SCH GEOGAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 37 del 01/09/2017 otorgada ante la Dra. María Cecilia Fioroni, Reg. N° 7 de Olavarría, ha sido constituida "SCH Geogas S.A.", con domicilio en calle Collinet N° 202, de la Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. Bs. As. Integrantes: José Enrique Schmale, arg., nac. 27/12/1972, sol., ingeniero, D.N.I. 23.182.630 CUIT 20-23182630-1, dom. Collinet N° 202, Olavarría y Raúl Alberto Fernández, arg., nac. 03/05/1972, cas., comerciante, DNI 22.678.360 CUIT 20-22678360-2, España N° 3780, Olavarría. Plazo de duración: 99 años, contado desde su Inscr. Registral. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Construcción, reforma, instalación, reparación, mantenimiento y ejecución de obras relativas al tendido de redes de gas natural, ya sea en propiedades privadas como redes públicas; B) Ubicación con precisión de instalaciones de gas mediante la georreferenciación topográfica; C) Construcción de carácter público o privado, obras viales y pavimentación de calles y rutas; D) Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos; E) Servicios de consultoría en materia de ingeniería civil; F) Realizar actividades financieras y de inversión a capitales a sociedades (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) que se encuentren relacionadas con el objeto social, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil) representado por 26.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto cada una y de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Los accionistas suscriben el capital social en su totalidad en el acto constitutivo de la siguiente manera: José Enrique Schmale: \$ 2.470.000 (pesos dos



millones cuatrocientos setenta mil) y Raúl Alberto Fernández \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil). El accionista José Enrique Schmale integra el capital mediante el aporte de un fondo de comercio cuyo patrimonio neto es de \$ 2.470.000 (dos millones cuatrocientos setenta mil pesos). El accionista Raúl Alberto Fernández efectúa el aporte en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años a contar de la constitución. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo uno y máximo tres. Igual número de Suplentes, duración: 3 ejercicios. Quedan designados Presidente: José Enrique Schmale. Director Suplente: Raúl Alberto Fernández. Fiscalización: Ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por Art. 55 y 204 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. José Enrique Schmale, Presidente del Directorio.

OI. 98.829

**BASES DEL NORTE S.A.**

POR 1 DÍA - Ada Filomena Espínola Ferreira, DNI 92.008.153, 12/09/46, paraguaya, casada, jubilada; Nuria Anahí Coto, DNI 29.911.147, 16/12/82, argentina, soltera, empleada, dom. en Independencia N° 2.598, Munro, V. López; Esc. N° 40 del 17/04/17, Bases de Norte S.A.; Calle Independencia N° 2598, Munro, V. López; Comercial: Compra venta fabricación de materiales e insumos para la industria de alimentos; Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; Inmobiliaria: compra venta alquiler, loteo de inmuebles; Servicios Financieros excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 99 años; \$ 100.000; Admin.: Directorio mín. de 1 y máx. de 6 tit. e igual o menor núm. de suplentes; Pte.: Ada Filomena Espínola Ferreira; Dir.Sup: Nuria Anahí Coto; 3 ejerc.; Repr.: Presidente; Fisc.: Arts. 55 y 284 L.S.; 31/12. Contador Público, Carlos Berutti.

L.P. 25.017

**CONSUMOS BÁSICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Ramiro Coto, DNI 31.205.280, 19/07/84, estudiante; Lautaro Coto, DNI 28.076.771, 25/03/80, empleado, argentinos, solteros, dom. en Independencia N° 2598, Munro, V. López; Esc. N° 39 del 17/04/17, Consumos Básicos S.A.; Calle Independencia N° 2598, Munro, V. López; Comercial: Compra venta fabricación de materiales e insumos para la industria de alimentos; Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; Inmobiliaria: compra venta alquiler, loteo de inmuebles; Servicios Financieros excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 99 años; \$ 100.000; Admin.: Directorio mín. de 1 y máx. de 6 tit. e igual o menor núm. de suplentes; Pte.: Ernesto Osvaldo Coto, argentino, comerciante, 03/03/48, DNI 5.089.094, casado, Independencia 2598 Munro V. López; Dir. Sup.: Ramiro Coto; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S.; 31/03. Contador Público, Carlos Berutti.

L.P. 25.018

**NAUYMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Nahuel Edgardo Cuesta, arg., agrimensor, casado, 17/12/1975, D.N.I. 25.043.330, 148 s/n el 472 y 478 lote 164 Club Campo Lomas City Bell; Mariana Gallino, arg., empresaria, casada, 30/12/1969, DNI 21.482.164, Belgrano N° 650 Cañuelas; 2) Esc. 06/09/2017. 3) 99 años. 4) Comercial cpa-vta. mat. Maq. insumos para construcción, aparatos elect. y electrónicos, equipamiento hogar, materias primas elaborados y a elaborarse, explot. fondos comercio, Inmobiliaria, Construcciones Servicios: estudios de mercado, encuestas. Industrial: fundición de metales, Import. y Export. productos, Financiera e Inversora. No act. 21.526. 5) \$ 500.000 6) Sede 11 N° 690 Dto. 4 B, La Plata. 7) Dir. 1 a 5 Tit. y Sup. 8) Fisc. Socios. 9) Pres. Cuesta, Nahuel Edgardo, Dir. Sup. Gallino, Mariana. 10) Rep. Presidente. 11) Cierre: 31/03. Javier Raúl Otero, Escribano.

L.P. 25.019

**LABIRRE TENDER BAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 239 del 28/08/2017 ante la Esc. Adela H. Marino de Vampa; Nicolás Boccabella, arg., DNI 31.454.424, nac. 03/02/1985, soltero, comerc., dom. calle 495 bis N° 2080 Loc. Manuel B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; Alejandro Rubén Mamblona, arg., DNI 16.532.101, nac. 14/08/1963, casado, contador público, dom. calle 53 N° 1093 de la Loc. y Part. de La Plata, PBA, constituyen "Labirre Tender Bar S.A.", Dom. Soc.: calle 53 N° 1093 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Gastronómicas: explotación del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, incluida la explotación de franquicias. Constructora: Constr. y

refacción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administro de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., alimenticios y materiales de construcción. Industriales: Acondicionamiento, elaboración e industrialización de productos agrícolas y de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Financiera: Realizar aportes a socio y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Nicolás Boccabella. Vicepresidente: Alejandro Rubén Mamblona Dir. Supl.: María Agustina Mamblona. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 25.025

**GRUPO PROMAMBO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 240 del 28/08/2017 ante la Esc. Adela H. Marino de Vampa; Nicolás Boccabella, arg., DNI 31.454.424, nac. 03/02/1985, soltero, comerc., dom. calle 495 bis N° 2080 Loc. Manuel B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; Alejandro Rubén Mamblona, arg. DNI 16.532.101, nac. 14/08/1963, casado, contador público, dom. calle 53 N° 1093 de la Loc. y Part. de La Plata, PBA, constituyen "Grupo Promambo S.A.", Dom. Soc.: calle 53 N° 1093 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Gastronómicas: explotación del ramo gastronómico, despacho bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, explotación de franquicias. Hotelería: Hotelería en todos sus aspectos. Explot. edificios hotelería, hostería, hospedaje, alojam.. Constructora: Construcc. y refacción de edificios. Estudio de proyecto y dirección de obra: 1) Estudio de proyectos y obras. 2) Obras de infraestructura. 3) Montajes. 4) Registración y explotación de patentes. Ingeniería Civil: Proyecto y comerc. de estructuras y moldes. Carpintería: Fabricación de muebles. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento inmuebles. Metalúrgica: Fabricac. montaje, comerc., distrib., de product. metalúrgicos. Agropecuaria: Explot. Establec. rurales ganaderos, agrícolas, criaderos. Comerciales: Compra, venta, import., expor. de product. y merc. relac. al objeto. Industriales: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec. y construcc. Transporte: transp. cargas. Mandatarias: Realización de mandatos, comisiones y consignac. Exportadora e Importadora: De todo tipo de bienes, de acuerdo a la legislación vigente y destinada al cumplimiento del objeto social. Financiera: Aportes a sociedades y/o personas físicas. Compra, venta de títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. Licitaciones: presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Nicolás Boccabella. Vicepresidente: Alejandro R. Mamblona. Dir. Supl.: María A. Mamblona. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 25.026

**NEBOMA RESTÓ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 238 del 28/08/2017 ante la Esc. Adela H. Marino de Vampa; Nicolás Boccabella, arg., DNI 31.454.424, nac. 03/02/1985, soltero, comerc., dom. calle 495 bis N° 2080 Loc. Manuel B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; Alejandro Rubén Mamblona, arg., DNI 16.532.101, nac. 14/08/1963, casado, contador público, dom. calle 53 N° 1093 de la Loc. y Parto de La Plata, PBA, constituyen "Neboma Restó S.A.", Dom. Soc.: calle 53 N° 1093 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Gastronómicas: explotación del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, incluida la explotación de franquicias. Constructora: Constr. y refacción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administ. de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., alimenticios y materiales de construcción. Industriales: Acondicionamiento, elaboración e industrialización de productos agrícolas y de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Financiera: Realizar aportes a socio y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Nicolás Boccabella. Vicepresidente: Alejandro Rubén Mamblona Dir. Supl.: María Agustina Mamblona. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 25.027

**CORMATEX S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Selva Ruiz Díaz, paraguaya, 23/2/59, soltera, comerciante, DNI 93.037.431, Juan XXIII 700, Villa Celina, La Matanza, Bs. As., Elsa Nélica Nieto, argentina, 21/1/35, casada, comerciante, DNI 1.409.491, Moreno 4350, Quilmes, Bs. As. 2) 7/8/17. 3) Cormatex S.A. 4) Brown 328, Quilmes, Bs. As. 5) Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de prendas de vestir y telas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Selva Ruiz Díaz. Director Suplente: Elsa Nélica Nieto. Directorio: 1 a 6 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.032

**EDIFICIO SARMIENTO 426 S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Alberto Bonavita, 24/11/48, licenciado en administración, DNI 5.412.524; Ana María Ciaramicoli, 7/11/48, docente, DNI 6.036.388; casados, Sarmiento 580, P. 8º, Quilmes, Bs. As. Lorenzo Mariani, 12/2/35, empresario, casado, LE 5.154.451, Alem 210, Quilmes, Bs. As. Juan Miguel Zelechowski, 7/3/45, contador, divorciado, DNI 4.637.119, Garibaldi 379, Quilmes, Bs. As. Héctor Osvaldo Hernández, 19/2/44, empresario, casado, DNI 7.738.495, Autovía 4, km. 33.5, Los Cisnes 43, Hudson, Berazategui, Bs. As. Eliana Hernández, 29/12/78, empresaria, casada, DNI 27.145.063, Cevallos 1001, Casa 34, Quilmes, Bs. As. Yamila Hernández, 20/7/73, empresaria, casada, DNI 23.431.821, Autovía 4, Km. 33.5, El Molino 73, Hudson, Berazategui, Bs. As. María Celina Hernández, 15/1/72, empresaria, soltera, DNI 22.339.367, calle 133 N° 6374, Hudson, Berazategui, Bs. As. Miguel Ángel Bascans, 2/9/48, contador, casado, DNI 5.262.341, Cramer 770, Bernal, Quilmes, Bs. As. Jorge Luis Pieruzzini, 5/3/52, empresario, casado, DNI 10.161.189, Olavarría 531, Quilmes, Bs. As. Hugo Eduardo Debattisti, 1/1/57, médico veterinario, casado, DNI 12.622.649, Derqui 963, Quilmes, Bs. As. Ángel Bernardo Cavanna, 27/1/46, empresario, divorciado, DNI 8.350.205 Sarmiento 477, P. 9º A, Quilmes, Bs. As. Abel Luis Otamendi, 10/5/46, comerciante, casado, DNI 4.648.479, Moreno 466, Quilmes, Bs. As. Nicolás Elías Zelechowski, 14/2/94, licenciado en administración, DNI 38.156.125. Juan Ignacio Zelechowski, 21/1/98, estudiante, DNI 40.833.075; solteros, Sarmiento 477, P. 5º A, Quilmes, Bs. As.; todos argentinos. 2) 23/8/17. 3) Edificio Sarmiento 426 S.A. 4) Alem 210, Quilmes, Bs. As. 5) Construcción, ejecución, proyecto, dirección de obras públicas y privadas. Operaciones inmobiliarias, administración de inmuebles. Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Presidente: Jorge Luis Pieruzzini. Director Suplente: Lorenzo Mariani. Directorio: 1 a 6 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.033

**AGRÍCOLA RATTO HNOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Fabián Gerardo Ratto, DNI 14.965.643, 27/11/62, Ing. Agrónomo, domic. Alvear 375, Chacabuco (B) y Gustavo Aníbal Ratto, DNI 13.898.099, 14/02/60, Agricultor, domic. Uspallata 86, Chacabuco (B); ambos arg, casados 2) 07/08/17 3) Agrícola Ratto Hnos. S.A. 4) Alvear 375, Chacabuco (B) 5) I) Agricolganadera: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, cría de animales de granja b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura c) Arrendamientos de campos, para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos d) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación de productos agropecuarios, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. e) Servicios a Terceros: todas las actividades relacionadas con el ciclo integral de siembra incluyendo la preparación previa del suelo y la posterior cosecha de los frutos obtenidos; II) El transporte de productos agropecuario; III) Comercial: compraventa, importación, exportación y comercialización de todo tipo e insumos para las actividades agrícolas y ganadera; y para la sanidad vegetal y de la ganadería; IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. III) Representaciones y Mandatos 6) 99 años 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio e/1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejercicios, pte.: Ratto Fabián Gerardo, Dtor. Supl.: Ratto Gustavo Anibal; Rep. Social: Pte. o Vicepte. por ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/10 c/año. Fernández Paz José Luis, Escribano.

L.P. 25.035

**DECLORQUIM S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 10/8/2017 se designa nvo. directorio: Direc. Tit. Pte. Repr. Leg.: José Luis Zapata y Direc. Supl. Graciela Cecilia Álvarez. Germán Di Cundo, Contador Público.

L.P. 25.042

**DESARROLADORA ENERGÉTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria se resolvió aumentar el capital social de \$ 1.250.650.000 a \$ 1.966.635.965 med. la emisión de 715.985.965 acciones ord. nominat. no endosables de valor nominal \$ 1 c/u. y con dcha. a un voto por acción. Autoriz. seg. Instr. Priv. Acta de Asambl. Gral. Ordinaria de fecha 31/8/17. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 25.045

**LADISLAO BERKES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Direc. del 7/3/2017 se redistribuyeron los cargos resultando Presidente Claudio Horacio Squadrito. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 25.046

**MAJOR CONTRACTOR GROUP Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Asamblea ordinaria del 2/05/2017, los señores socios de Major Contractor Group S.A. en establecimiento sito en calle 3 N° 467 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires aprobaron el Balance General, Estado de Resultados, notas y anexos que forman parte del mismo, juntamente con la memoria. Aprobación de la gestión técnica administrativa del presidente y por vencimiento de mandato se eligió directorio de la sociedad el mismo quedo constituido de la siguiente manera: Presidente: Carbia Gastón Delfor, Director suplente: Cervo Mónica Beatriz, Mandato: 2/05/2017 al 30/04/2020. Walter Villagra, Abogado.

L.P. 25.052

**TERMINAL DE FERTILIZANTES ARGENTINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio y de Asamblea de fecha 8/06/17 se resuelve que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Frías, Vicepresidente: Guillermo Eduardo Marcotegui, director titular: Víctor Oreste Acastello, directores suplentes: Martín Hanse, Carlos Nowik Halaburda y Marcos Eugenio Prenna. Los directores constituyen domicilio en Camino de La Costa Km 4,7, Ramallo, Partido de Ramallo. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 25.053

**BALEIRON S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 07/08/17, renuncian los Sres. José Luis Baleiron y el Sr. Manuel Fabián Baleiron, a los cargos de Directores, y se designa en su reemplazo al Sr. Puig, Rafael Antonio como Presidente del Directorio y a la Sra. Donato, Silvia Mónica, como Director Suplente. Se modifica el Art. 3º del objeto social: La compra, venta, importación, exportación; y distribución, de calzados, en general, sus partes componentes y accesorios; indumentaria de todo tipo, ropa para todas las edades, formal y deportiva, accesorios en indumentaria. Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional. Asesoramiento y Consultoría: Mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación, de factibilidad técnico económica, de inversión a todo tipo de entidades y/o personas físicas o jurídicas, al sector industrial, financiero, comercial o estatal. Elaboración de dictámenes o cálculos actuariales y proveer sus servicios a organismo estatales y privados en licitaciones so concurso públicos. Gastronomía y catering: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubra gastronómico. Catering de tales productos gastronómicos en eventos, fiestas. Publicidad: proyectar, escribir, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.055

**GASTROBEER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pedro Di Bernardo, 08/02/91, comerciante, DNI 35.611.270, 62 N° 630 La Plata; David Oscar Inama, 17/04/91, comerciante, DNI 35.940.765, 38 N° 20 La Plata; Juan Martín Pastor, 12/09/92, diseñador de páginas web, DNI 37.151.964, 23 N° 1320 La Plata; Marco Zevala, 16/11/92, diseñador de páginas web, DNI 37.229.259, 69 N° 1072 La Plata; Nicolás Matías Betsebe, 04/02/1994, diseñador gráfico, DNI 38.153.570, 13 N° 661, 5º B, La Plata; argentinos, solteros. 2) Inst. Priv. 11/08/2017. 3) Gastrobeer S.R.L. 4) Calle 152 N° 1382 Ciudad de La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: explotación comercial de bar, resto bar, bar nocturno, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, bar al paso, Pub, café, cervicería, video bar, discoteca; disco bar, local bailable, casa de comidas y rotisería, delivery, catering, Fast Food, casa de té, venta y

despacho de bebida alcohólicas y sin alcohol y de todo tipo de servicios, negocios y establecimientos relacionados con el rubro gastronómico, tanto diurnos como nocturnos, asesoramiento en materia gastronómica, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos, y/o comidas frías y/o postres, productos frescos, envasados y/o elaborados, organización de eventos tales como agasajos, recepciones, reuniones empresariales y/o fiestas privadas. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gtes. Pedro Di Bernardo y David Oscar Inama. Fisc.: soc. no gtes. 9) 31/12. Dr. Carlos Berteri, Abogado.

L.P. 25.056

### COLCACRUZ S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 07/07/2016 se designó a Luciano Oscar Castagnani como presidente y a Mariana Paola Castagnani como director suplente. Contador Público, Santiago Casalins.

L.P. 25.059

### BERMÚDEZ NEUMÁTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Bermúdez Neumáticos S.A. con domicilio en calle Camino General Belgrano y 483 N° 4934, La Plata, Prov. Bs. As., comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 17/04/2017 realizada en su domicilio social a las 11 horas, se aprobó por unanimidad la designación de autoridades, conformando así el siguiente Directorio: Presidente: Ezequiel Bermúdez, DNI 33.899.594, CUIT 20-33899594-7 y Director Titular: Graciela Cecilia Palena, DNI 13.581.616, CUIT 27-13581616-2. Contador Público Nacional, Juan Diego Colli.

L.P. 25.061

### BULLCENZO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Bullcenzo S.A. 1) Socios: Matías Leandro Silvestrini, argentino, soltero, de 25 años de edad, nacido el 15/04/1992, titular del documento nacional de identidad 36.778.527, CUIT 20-36778527-7, comerciante, con domicilio en Rodríguez Peña 1736 2° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Luciano Walter Silvestrini, argentino, soltero, de 27 años de edad, nacido el 15/01/1990, titular del documento nacional de identidad 35.073.085, CUIT 20-35073085-1, comerciante; con Avellaneda número 25 piso 3 depto. 4 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Público 11/09/2017. 3) Domicilio: Calle 46 N° 346 La Plata. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada en cualquier forma a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Constructora: La construcción de edificios, urbanos o rurales, obras civiles en general para cualquier destino, viales de todo tipo, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, desagües, y todo otro tipo de obras de ingeniería, arquitectura e infraestructura, de carácter público o privado. B) Financiera y de Inversión: el aporte de capitales a personas, empresas, fideicomisos, agrupaciones, asociaciones, sociedades, cooperativas, mutuales y todo otro tipo societario, constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a largo, corto o mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, con fondos propios y/o de terceros, pudiendo realizar todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, quedando excluidas las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Aceptar, girar, endosar o avalar títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito emitidos o aceptados por terceros. C) Inmobiliaria: Adquirir, comprar, poseer, aprovechar, enajenar, ceder, vender, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, incluyendo derechos reales y personales; y la compra, venta, permuta, cesión, constitución y administración de fideicomisos, construcción, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. D) Diseño, Desarrollo y Fabricación: de todo tipo de productos. E) Comercial: Distribución, comercialización, promoción, representación, consignación, permuta, compra y venta al por mayor y/o menor de toda clase de bienes, materiales, productos y/o artículos de comercio. Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias y/o franquicias respecto de tales derechos. Podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. También podrá desarrollar sistemas integrales, alquiler de equipos, consultoría y asesoramientos. F) Representaciones, Servicios y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones,

presentación a licitaciones públicas y/o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Prestar toda clase de servicios, ya sean administrativos, de consultoría y de asesoramiento, comerciales, financieros o de recursos humanos, por cuenta propia o a través de terceros. G) Importadora y Exportadora: Importar y exportar todos los bienes relacionados con su objeto comercial. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, y la sociedad podrá presentarse en todos sus rubros, como proveedor de los Estados nacional, provinciales, municipales y/o de Estados Extranjeros. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: \$ 100.000. 7) Composición de los órganos de administración: Directorio: Presidente: Luciano Walter Silvestrini (CUIT 20-35073085-1), Director Suplente: Matías Leandro Silvestrini (CUIT 20-36778527-7). Mandato vigente hasta el 11/09/2020. 8) Composición de los órganos de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, según lo dispuesto por el artículo 284 2° párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por sus socios en forma personal, tal como lo permite el artículo 284, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del directorio, o al director suplente, cuando correspondiere. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31/08. Wanda V. Savini, Abogada.

L.P. 25.065

### CAMERON ARGENTINA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60 Ley 19.550). Electo en Asamblea General Ordinaria del 14-08-17 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 18-08-17, con mandato hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria, Presidente: Luis Miguel De Otaño, Vicepresidente: Matías Prego, Director: Luis Gerardo Hernández Padrón. Escribana, María Julia Vázquez.

L.P. 25.066

### PALMA BITTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fidel Pizzarotti, 25/04/97, DNI 40.192.612, Pueyrredón 40 Gral. Pacheco y Gina Pizzarotti, 20/05/99, DNI 41.875.990 de Las Azalea 57, Las Glorietas, Nordelta, ambos argentinos, solteros, estudiantes 2) 07/9/17 3) Palma Bitti S.A. 4) Av. De la Cruz 46, barrio La Isla Nordelta, Tigre. 5) Comercialización de repuestos y accesorios automotor. 6) 99 años desd /Insc. 7) \$ 100.000 8/9) Rep. pte. 1 a 1 mbros. Tit. e igual N° Suptes. 3 ejerc. Fisc. Art. 55 pte. Fidel Pizzarotti. Dir. Sup. Gina Pizzarotti. 10) 31/8 Contador, Juan Fuse.

L.P. 25.067

### METALES SICILIANOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Marcelo Demarco, arg., DNI 23.060.904, soltero, empresario, nacido el 15/01/73, CUIT 20-23060904-8, domiciliado en 10 de Septiembre N° 1710 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Bs. As., Alejandro Ángel Carril, arg., DNI 23.793.862, casado, empresario, nacido el 29/01/72, CUIT 20-23793862-4, domiciliado en la calle Juana de Azurduy 1029 de la localidad de Rafael Castillo y partido de La Matanza, provincia de Bs. As., 2) Esc. 667 del día 28/08/2017 3) Metales Sicilianos Sociedad Anónima. 4) Billinghurst N° 5815 de la localidad de González Catán y partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su objeto: a) Industrial: mediante la industrialización, prensado, compactado, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de chatarra. b) Importadora, Exportadora y Comercial: de hierro nuevo y mercaderías en general. e) Servicios: mediante la realización de fletes y el transporte, en corta, media y larga distancia, distribución y logística de cargas en general y especialmente autotransporte de cargas; explotación de fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afin. d) Constructora e Inmobiliaria: Intervenir como fiduciaria, pudiendo, en consecuencia, dedicarse a la administración de inmuebles urbanos y rurales, desarrollo, formación, promoción y/o administración de clubes de campo, barrios cerrados y/o consorcio de propietarios, por cualquier sistema creado o a crearse, y su comercialización, pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos legalmente. Dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas, o privadas, pudiendo realizar dichas construcciones con aportes particulares, como así también

la provisión y/o comercialización de materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Para la prosecución del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 700.000. 8) El número de integrantes del Directorio lo fijará la asamblea ordinaria que será entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. Presidente: Juan Marcelo Demarco; Dir. Supl. Alejandro Ángel Carril; 3 ejerc. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Presidente 10) 31 de marzo de cada año. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 25.071

**HORMICOVA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14/08/2017 se designó nuevo Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado, de la siguiente forma: Presidente: Maximiliano D'Amico, Director Titular: Julián D'Amico y Director Suplente: Mirta Nérida Scorcelli. La Plata 30 de agosto de 2017. Contador Público Nacional, Manuel Mendia.

L.P. 25.073

**RAFAEL ARCÁNGEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Con fecha 14/12/2016 en reunión de Socios: 1) Se aprobó la designación como Gerente del Sr. Alejandro José Anibal Cerezo, argentino, nacido el 21/08/1987, DNI 33.237.525, CUIT 20-33237525-4, soltero, con domicilio en Darwin 2244, loc. y pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; 2) Se modifica sede social a Avenida Gobernador Vergara 3879, Oficina 4, localidad y partido de Hurlingham, Prov. de Bs. As. Lorena Vanesa Díaz Gómez, Abogada.

Mn. 63.316

**INFIMITUM TECH S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Asamblea del 16/03/2017 se ha procedido a la renovación de las autoridades. Se designa en el cargo de Presidente: Diego Ernesto Castro, arg., soltero, nac. 18/4/78, DNI 26.556.138, CUIT 20-26556138-2, dom. Blanco Encalada N° 4870, 7° B, de C.A.B.A. y Director Suplente a Santiago Gaspar Bussolini, arg., casado, DNI 26.952.397, CUIT 20-26952397-3, nac. 27/9/78, dom. Ituzaingó 1438, 2° 15 de Lanús, quienes constituyen domicilio legal en la sede social Italia 5208, B° San Andrés, Lote 64, Dique Luján, Tigre, por 3 ejercicios. Fdo. Diego Castro, Presidente.

L.Z. 48.850

**TAGLE QUINTANA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria 10/08/2017. Designa Directorio por un ejercicio. Presidente: Giselle Burstein, Director Suplente: Geraldine Burstein. Giselle Burstein, Presidente.

S.I. 41.821

**MUNDO CONGELADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura Pública N° 229 del 04/09/2017. Escribano Juan Agustín Matta, Adscripto Registro Tres de Coronel Suárez. Socios: Montero, Marilina Vanesa, argentina, soltera, comerciante, DNI 26.893.968, CUIT 27-26893968-2, nacida el 14/12/1978, domicilio Alte. Brown N° 1472, Laprida, Prov. Buenos Aires y Pach, Sergio Alfredo, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.777.715, CUIT 20-25777715-5, nacido el 03/09/1977, domicilio Palacios N° 760, Coronel Suárez, Prov. Buenos Aires. Denominación: Mundo Congelado S.R.L. Objeto: 1) Comerciales: comercialización de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, frescos, en polvo, desecados, congelados, enlatados, de panificación en todas sus variedades. Bebidas y condimentos. Importación, fraccionamiento y distribución. Artículos de limpieza. Realizar actividades como mayorista y minorista de dichos productos; 2) Servicios: Instalación y explotación de cámaras frigoríficas. Servicios de frío a terceros. Transporte de productos alimenticios de todo tipo, frescos, congelados o secos. Capital: \$ 100.000. 1.000 Cuotas Sociales de \$ 100 v/n c/u con derecho a 1 voto, totalmente suscriptas. Domicilio Social: Las Heras 1663, Coronel Suárez, Prov. Buenos Aires. Duración: 50 años. Administración: Socio Gerente por toda la duración de la Sociedad. Representante Legal: El Socio Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Socio Gerente: Marilina Vanesa Montero. Fiscalización: por los Socios. Jorge E. Ferrari, Contador Público.

B.B. 58.422

**ESTANCIA LA RECONQUISTA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. Por resolución del Acta de Directorio N° 54 de Estancia La Reconquista S.A., Mat. 71.700, Legajo N° 126.163 de D.P.P.J. celebrada el 3 de noviembre de 2016 se procedió a elegir el Directorio de la sociedad conforme al artículo 8° del Estatuto, el que quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Eustaquio Llanos; Directora Suplente: María Victoria Llanos. Mandato: por el término de tres ejercicios Domicilio especial: calle 119 N° 110, Navarro (BA). Daniel A. Isoardi, Contador Público Nacional.

Mc. 67.832

**EL PAMPA TIERRAS Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Según Acta de reunión de socios N° 12 del 1° de septiembre de 2017 se decide cambiar la sede social a la calle 38 N° 525 de la Localidad y Partido de General Belgrano, Prov. de Bs. As. Contador, Adrián César Bralo.

L.P. 25.110

**NUEVA BROWN CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) 30/03/2017. 2) Directorio Renunciante: Presidente Gabriel Norberto Strangis y Director suplente Elvira Mercorella. 3) Elección Directorio: Presidente Gabriel Norberto Strangis y Director Suplente Elvira Mercorella. 4) Mandato tres ejercicios. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 25.087

**SPINTA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) 22/07/2017. 2) Directorio Renunciante: Presidente: Horacio Daniel Vera Cáceres, y el director Suplente son Señor: Santiago Oppizzi. 3) Elección Directorio: Presidente: Santiago Oppizzi y Director Suplente: Simón Oppizzi. 4) Mandato tres ejercicios. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 25.088

**GANADERA GARCÍA - BAGLIERI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) José María García argentina, 05/04/1961, DNI 14.355.908, divorciado, comerciante, España N° 195, Villa Iris Puan, PBA, y Alberto Baglieri, argentina, 18/07/1960, DNI 13.816.814, divorciado, comerciante, Av. San Juan N° 2301, CABA. 2) 08/09/2017. 3) "Ganadera García - Baglieri S.R.L.". 4) Calle 25 N° 810, Mercedes, Mercedes, PBA. 5) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. El arrendamiento de inmuebles propios o de terceros destinados a la explotación agropecuaria, agrícola y ganadera. Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, y el transporte de cargas generales vinculadas con el objeto agropecuario. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos indeterminada José María García y Alberto Baglieri. 8-2) Pres. opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/08. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 25.089

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL BARRIO CERRADO LOMAS DE SAN ANTONIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/08/2017 se designó Presidente: Raúl Alfredo Laffont; Director Suplente; Patricio Enrique Benavidez por tres ejercicios; domicilio especial Ruta Nac. 5 Km 71,500 entre 135 y 139; Luján; Pdo. Luján; Buenos Aires. Dr. Víctor Daniel Colognesi, Contador Público.

L.P. 25.090

**HIGIEN PACK S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/09/2017 se designó presidente: Ernesto Manuel Rojas y Director Suplente: Hernán David Rojas por 3 ejercicios dom. especial Fray Manuel de Torres 1360, Jáuregui, pdo. de Luján Bs. As. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 25.091

**HOXON S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/08/2017 se resolvió la prórroga de la duración de la sociedad de 99 años a partir del 16809/2017. Se modificó el artículo 2 del estatuto social. María Verónica Errecalde, Abogada.

L.P. 25.092

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN ROQUE S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 28/08/2017 se modificó el Art. 17 del estatuto social. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 25.093

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SANTA INÉS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 06/09/2017 se modificó el Art. 17 del estatuto social. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 25.094

**SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FIRMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 04/9/17 Prórroga y Reforma Art. 2) Plazo 99 años. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.095

**SIMOYH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Carlesimo Gabriel Augusto, italiano, 28/01/88, DNI 94.102.881, San Luis 2390 5° B; Martin Y Herrera Félix Roque, arg., 17/10/80, DNI 28.462.054, Lavalle 2669 1° B, ambos solteros, comerciantes, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 2) 07/09/2017; 3) Simoyh S.A.; 4) San Luis 2390 5° B de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: Comprar, vender, imp., exp. mercaderías o productos. Servicios: Prestación de servicios de consultorías, asesoramiento. Representaciones y Mandatos. Representaciones mandatos administración de bienes y capitales Agrícolas Ganaderas: Agricultura: Explotación de la agricultura. Compra venta, imp., exp. de semillas y productos Ganadería Compra, venta, explotación de ganado. Constructora. Ejecución de proyectos, administración y realización de obras Construcción de Inmuebles. Inmobiliaria. Adquisición, administración de Inmuebles Automotor: Compra, venta, alquiler de vehículos. Financiera. Operaciones financieras de Inversión, financiación de operaciones. Excepto las de la Ley 21.526, 6) 99 años. 7) \$ 100.000; 8) Sup. Carlesimo Gabriel Augusto; Pte. Martin Y Herrera Félix Roque; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej. ; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.096

**SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (SAES)**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 11/11/16 se aumenta el capital a \$ 13.200.000. Ref. Art. 4°. Contador Público, Carlos A. Berutti.

L.P. 25.098

**AL FINAL DEL CAMINO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 3/8/17 aumentó el capital y reformó el artículo 5°: \$ 1.628.000. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.101

**ARNO ORCHARDS LLC**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio/Asamblea del 30/06/17 y Acto Privado del 05/09/17 se resolvió la Apertura de una sucursal en la República Argentina conf. Art. 118 LSC, con domicilio social en José Hernández N° 6498, área 9 lote 250 Barrio San Sebastián, localidad de Zelaya, partido de Pilar, Prov. Bs. As., con Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, y nombrar Representante Legal a la Sra. Hsiao Yun Wang, DNI 92.568.325, domiciliada en calle Arribeños N° 3554 CABA. Silvina Eleonora De Virgiliis, Notaria.

L.P. 25.103

**NATURAGRO INVERSIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 20/07/14 Se aumentó el capital social a \$ 2.500.000, reformándose el artículo 4°. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 25.104

**UZAL CENTER CAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Renuncia de Socio Gerente y Designación de nuevo Gerente: por escritura 432 del 2 de agosto de 2017, por ante el Escribano Hernán Mario Ferretti, titular del Registro Notarial N° 1885 de Capital Federal, se protocoliza la cesión de Cuotas Sociales y se aprueba por unanimidad, aceptar la renuncia del Socio Gerente Ernesto Anastasio Escalada, D.N.I. 13.096.048, CUIT 20-13096048-1, y se designan como Gerentes a Carlos Alberto Hassell, D.N.I. 10.519.124, CUIL 20-10519124-4 y a Rubén Osvaldo Cano, D.N.I. 12.258.337, CUIT 20-12258337-7, por tiempo indeterminado quienes aceptan el cargo. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 25.105

**RODAR ELECTRIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión socios del 24/07/2017 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Juan Martín Savage al cargo de gerente en la sociedad y designar al señor Ramiro Lino Hernández DNI 29.812.530 en su lugar, quien fijó domicilio en calle 7 N° 92 de La Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; (ii) aprobar la reforma del Art. 6° el cual quedo redactado "Sexta: El o los Gerente/s deberá/n permanecer en el cargo hasta tanto se elija a su/s sucesor/es. La Gerencia podrá ser remunerada, en cuyo caso la reunión de socios fijará la remuneración de la Gerencia, que se abonará, en caso que existan, con las utilidades líquidas y realizadas, o se imputará como cargo por dicho concepto a los resultados del ejercicio, quedando sujeta a aprobación por la reunión de socios que lo considere"; y (iii) aprobar la reforma del art. 7° el cual quedo redactado "Séptima: La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios". Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 25.106

**TRANSPORTE CRUCERO P.B. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 2/7/17. Mariano Néstor Porta, 30/7/59, DNI 13.505.251, Mitre 1462 San Pedro; y Catriel Luis Bonilla, 9/7/81, DNI 28.794.341, Uruguay 1130 San Pedro, ambos arg., comerc., cas. "Transporte Crucero P.B. S.R.L." Mitre 1462 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Transporte multimodal: Transp. terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, con equipos propios o de terceros, de todo tipo de cargas, incluyendo transp. de personas. Comerciales: Comercializ. de alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, polietileno, riego y maquinaria para el agro. Consign. de prod. agrícolas en mercados de abasto y de prod. ganaderos en mercados y ferias correspondientes. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ). Cap. \$ 20.000. Adm. ambos socios Gtes., indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/9. Escribana, Araceli Lucía Bicaín.

L.P. 25.108

**PERROTTA, NELSON Y WALTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Subsanación de una sociedad comercial de hecho. 1) Walter Sirio Perrotta, 57 años, 06/02/1959, casado, argentino, agricultor, con domicilio en calle Santa Fe 171, de Ferré, partido de General Arenales,

Buenos Aires, DNI 12.831.852, CUIT N° 20-12831852-7 y Nelson Eloy Perrotta, 50 años, 23/08/1966, casado, argentino, agricultor, con domicilio en calle Santa Fe 299, de Ferré, partido de General Arenales, Buenos Aires, DNI 17.791.909, C.U.I.T N° 20-17971909-7; 2) la subsanación de una sociedad comercial de hecho, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Que desde 19 de febrero de 1992, los comparecientes integran como únicos socios una Sociedad Comercial de Hecho que es conocida como "Walter Sirio Perrotta y Nelson Eloy Perrotta S.H." que se encuentra inscrita en la Administración Federal de Ingresos Públicos con la Clave Única de Identificación Tributaria: 33-64814232-9; cuyo objeto es la Agricultura de cereales, ganadería y Transporte por Camiones. La sociedad tiene su domicilio en la calle Santa Fe N° 171 de la Localidad de Ferré, Partido de General Arenales Provincia de Buenos Aires. Los comparecientes tienen un aporte así como una participación en el capital y en las ganancias en distintas proporciones a saber: Walter Sirio Perrotta posee el cincuenta por ciento (50%) y Nelson Eloy Perrotta posee el cincuenta por ciento (50%). Segundo: Los socios manifiestan que en forma unánime han resuelto regularizar la sociedad en los términos del artículo 22 de la Ley 19.500, modificada por la Ley 22.903, adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos y demás referencias se detallarán. Asimismo dejan expresamente establecido que ninguno de ellos ha hecho uso del derecho de recesso. 3) Perrotta, Nelson y Walter S.R.L. 4) Santa Fe N° 171 – Ferré- Bs. As. 5) 99 años 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agricultura: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros el laboreo de las tierras para la siembra y cosecha de cereales. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Ganadería: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros la cría, engorde, feed lot de ganado bovino, porcino, bubalino y/o cualquier especie animal. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Ejecución de campañas publicitarias de productos y servicios en el país y/o en el exterior. Transporte: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros el transporte de mercaderías a granel. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. 7) \$ 9.481.980,00 dividido en 948.198 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una socio Walter Sirio Perrotta, 474.099 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Socio Nelson Eloy Perrotta, 474.099 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. 8) La administración social será ejercida por el socio Walter Sirio Perrotta el que queda designado como gerente; asimismo, se designa como suplente al socio Nelson Eloy Perrotta. 9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2º por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegible. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) 31/12. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 70.146

### AMANCAY S.A.

POR 1 DÍA – Constitutivo. 1) Fernando Daniel Barisich, 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Cuartel 9 de Baigorrita Gral. Viamonte (B), DNI 32.963.824, CUIT 20-32963824-4 y Federico Agustín Barisich, 31 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Cuartel 9 de Baigorrita Gral. Viamonte (B), DNI 33.745.478, CUIT 20-33745478-0. 2) Escritura 101 del 18/08/2017. 3) Amancay S.A. 4) Cuartel 9 de Baigorrita Gral. Viamonte (B). 5) 50 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agricultura: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros el laboreo de las tierras para la siembra y cosecha de cereales. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Ganadería: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros la cría, engorde, feed lot de ganado bovino, porcino, bubalino y/o cualquier especie animal. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Ejecución

de campañas publicitarias de productos y servicios en el país y/o en el exterior. Transporte: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros el transporte de mercaderías a granel. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. 7) \$ 100.000,00 dividido en 50.000 acciones de \$ 1,00 Fernando Daniel Barisich 25.000 acciones de \$ 1 valor nominal y Federico Agustín Barisich 25.000 acciones de \$ 1 valor nominal. 8) El socio Fernando Daniel Barisich queda designado presidente y el socio Federico Agustín Barisich queda designado Vicepresidente ambos con duración de tres años en sus cargos pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios suplentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) 31/07. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 70.145

### HENNIATEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública Nro. 184 del 24 de agosto de 2017 donde se transcriben Acta Nro. 7 del 26/05/2017 y Acta Nro. 8 del 23/08/2017, los Sres. Bernardo Vicente Jacobs, argentino, DNI 7.373.202, 28/11/1948, casado, Los Indios 1457 Castelar Bs. As. 20-07373202-7 y Andrés Hernán Jacobs, argentino, DNI 25.791.114, 01/02/1977, casado, Tte. Cnel. Cardoso 3421 Castelar, Bs. As., 20-25791114-5, deciden cambiar la jurisdicción de la Sociedad de C.A.B.A. a la Prov. de Buenos Aires reformando el Contrato social en su cláusula primera, fijando la sede legal en Estanislao del Campo 2501 La Reja, Bs. As. Su Objeto Social es: Fabricación y comercialización de productos y subproductos de lana, algodón, seda, gasa, rayón, fibras textiles, sintéticas, otros hilados y tejidos, prendas de vestir, pañales, prendas de cama. El estampado y tintorería de los productos mencionados. La importación y exportación de los productos y subproductos requeridos para el desarrollo del objeto. La duración de la sociedad es de 30 años desde la fecha de su inscripción originaria en IGJ 12/10/2006. Su Capital Social es de \$ 40.000. Gerente: Bernardo V. Jacobs por la duración de la Sociedad constituye domicilio especial en la sede social. El cierre de ejercicio 31/07 da cada año. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 63.361

### DINGE INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/04/2014 protocolizada por escritura pública N° 491, Registro N° 65 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se resolvió aumentar el capital de la suma de \$ 50.000 a \$ 218.800 mediante la capitalización de aportes irrevocables previamente integrados, emitiendo 168.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$1 por acción con una prima de emisión de \$ 0.25 por acción, siendo el total de la prima \$ 42.200, modificándose el Artículo Cuarto del estatuto estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 218.800 representado por 218.800 ordinarias nominativas y no endosables con valor de \$ 1 de V.N. y de 1 voto por acción. Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/08/2014 protocolizada por escritura pública N° 491, se resolvió aumentar el capital de la suma de \$ 218.800 a \$ 263.200 mediante la emisión de 44.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$1 por acción con una prima de emisión de \$ 4 por acción siendo el total de la prima \$ 177.600 modificándose el Artículo Cuarto del estatuto estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 263.200 representado por 263.200 ordinarias nominativas y no endosables con valor de \$ 1 y de 1 voto por acción. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 31/03/2015 se aprobó por unanimidad renovar las autoridades por 3 ejercicios designándose al Sr. Diego Gastón Turano como único Director y Presidente y al Sr. René Armando Turano como Director Suplente, los designados constituyen domicilio especial en Av. Atanacio Lanz N° 2890 del Parque Industrial Vergara, Unidad 13 - N° 3094, de la Ciudad y Partido de Berazategui. Gabriel Matías Romagnoli, Contador Público.

L.P. 25.131

